

Guía de Negocios



Estado de Kuwait

Actualizado a Agosto 2019



Símbolos Patrios

Bandera

La bandera fue adoptada el 7 de septiembre de 1961 y se izó oficialmente el 24 de noviembre de 1961. La bandera actual tiene los colores panárabes, cuyos colores provienen de un poema de Safie Al-Deen Al Hali en su (traducción literal dice)

- Blancas son nuestras acciones
- Negras son nuestras guerras
- Verdes son nuestras tierras
- Rojas son nuestras espadas

El negro representa la derrota del enemigo, mientras que el rojo es el color de la sangre derramada, el blanco simboliza la pureza y la verde las tierras fértiles.

Antes de 1961, la bandera de Kuwait, como los de otros Estados del Golfo, era roja y blanca.

Escudo de armas

El escudo de armas consiste en un halcón con sus alas extendidas, abrazando una nave (un auge) que flota en un mar blanco y azul agitado (en memoria del pasado marítimo anterior de Kuwait). Por encima del mismo aparece un pergamino donde se lee en árabe el nombre del estado (Dawlat al-Kuwait): دولة الكويت

INDICE

1. Información Básica

- 1.1 Ubicación
- 1.2 Clima
- 1.3 Medio Ambiente
- 1.4 Recursos Naturales

2. Indicadores Sociales Y Demográficos

- 2.1 Población
- 2.2 Lengua
- 2.3 Religión
- 2.4 Educación
- 2.5 Medios de Comunicación Social

3. Historia de Kuwait

4. Estructura Política

- 4.1 División Política
- 4.2 Organización Interna

5. Economía

- 5.1 Introducción
- 5.2 Producto Bruto Interno
- 5.3 Sectores Económicos
 - 5.3.1 Petróleo
 - 5.3.2 Petroquímica
 - 5.3.3 Construcción civil
 - 5.3.4 Procesamiento de alimentos
 - 5.3.5 Productos farmacéuticos
- 5.4 Finanzas públicas
- 5.5 Dinero y banca
- 5.6 Mercado de valores
- 5.7 Privatización

5.8 Comercio exterior

5.9 Balanza de pagos

6. Haciendo negocios en Kuwait

6.1 Puertos y Transporte

6.2 Comunicaciones

6.3 Agua y Electricidad

6.4 Áreas industriales

6.5 Moneda y tipo de cambio

6.6 Marco Legal

6.7 Principales Leyes

6.8 Relaciones multilaterales.

7. Mercado Kuwaití

7.1 Cómo entrar al mercado kuwaití

7.1.1 Establecimiento de una sociedad

7.1.2 Participación en un Joint Venture

7.1.3 Agente Comercial

7.1.4 Representante comercial

7.2 Impuestos

7.3 Contribución a la Fundación Kuwaití para el Adelanto de las Ciencias

KUWAIT FOUNDATION FOR ADVANCEMENT OF SCIENCE (KFAS)

7.4 Sistema de compras Gubernamentales

7.4.1 Introducción

7.4.2 Elegibilidad y Registro

7.4.3 Pre-calificación

7.4.4 Procedimientos de Licitación

7.4.5 Preparación de la Oferta

7.4.6 Precios y Precios Preferenciales

7.4.7 Oferta y Avaes

7.4.8 Presentación de las Ofertas

7.4.9 Evaluación y Otorgamiento

7.4.10 Cumplimiento

7.5 Programa Offset

7.5.1 Introducción

7.5.2 La obligación de compensación

7.5.3 El proceso de compensación

7.5.4 Cálculo de créditos

7.5.5 Futuros créditos

7.5.6 Contratación de terceros

7.6 Ley de Divulgación (transparencia)

7.7 Propiedad Intelectual

7.8 Derechos de autor y leyes de marcas

7.9 Acceso al Mercado

7.9.1 Sistema Tarifario

7.9.2 Importación

7.9.3 Licencias

7.9.4 Registro

7.9.5 Importaciones Gubernamentales o para KPC

7.9.6 Importaciones Prohibidas

7.9.7 Reglamentaciones Específicas

7.9.8 Regulaciones sobre Alimentos

I- Consideraciones Generales

II- Consejo de Cooperación del Golfo – CCG

1- Estándares para alimentos

2- Aranceles aduaneros

3- Procedimientos de importación de alimentos

III- Situación en Kuwait

1- Generalidades

2- Requisitos de etiquetado

3- Embalaje y Reglamento para el contenedor

4- Reglamento de aditivos de alimentos

5- Pesticidas y otros contaminantes

6- Otros requisitos y reglamentaciones

7.10 Procedimientos de importación

7.10.1 Importación de Alimentos

7.10.2 Productos para la Industrialización

8. Relación Económica Bilateral

9. Estadísticas generales

10. Exp. Imp. por capítulos

10.1 Exportados

10.2 Importados

11. Informaciones útiles

1. Información Básica

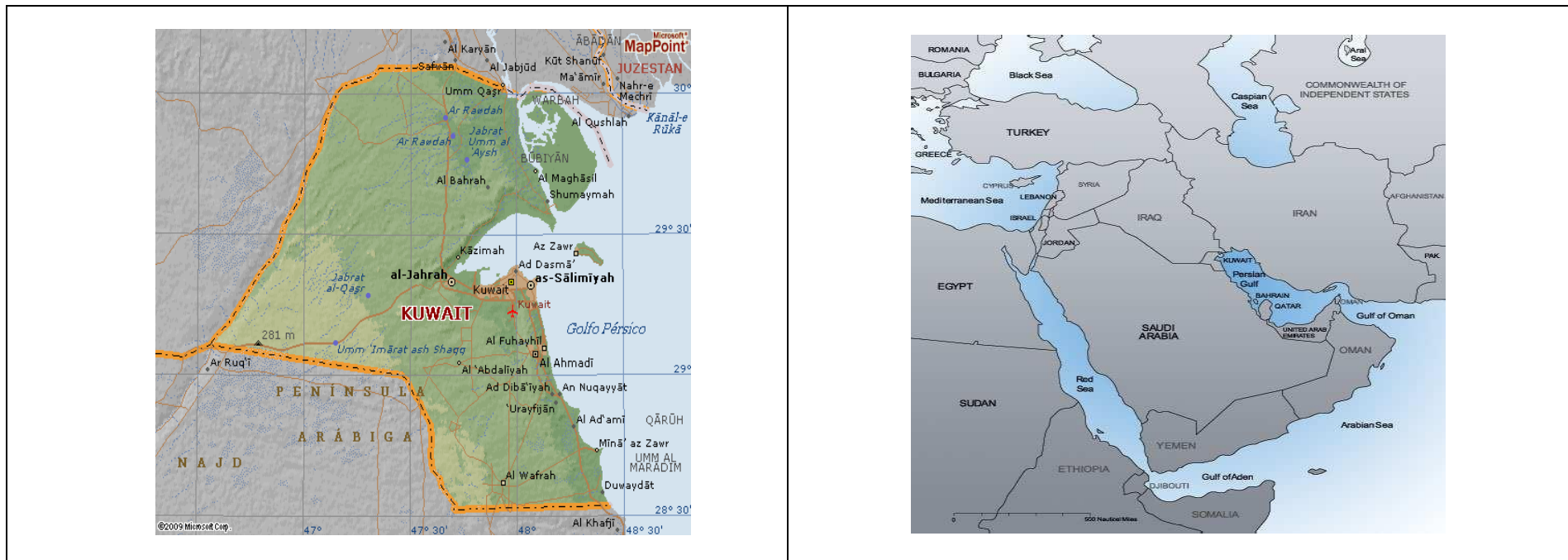
1.1 Ubicación

El Estado de Kuwait está ubicado en el centro de los países del Medio Oriente. Su posición en la parte noroccidental del Golfo Árabe le otorga una dimensión estratégica por ser un punto de cruce entre Europa y África, por un lado, y Medio Oriente y el subcontinente indio, por el otro. Esto le permite ser la entrada de un mercado ampliado de más de 1000 millones de habitantes.

Tiene una superficie de 17.818 km² siendo la mayor parte un desierto llano.

Limita al S y SO con Arabia Saudita -222 km-, al N y NO con Irak -240 km- y el resto con el Golfo Árabe (Golfo Pérsico) -290 km de línea de costa-.

Tiene soberanía sobre nueve islas en el Golfo, a saber: Failaka, Bubiyan, Miska, Warba, Auhha, Umm Al-Maradim, Umm Al-Naml, Kubbar y Qaruth.



1.2 Clima

Kuwait tiene un verano largo con altas temperaturas que alcanzan o superan los 50° C muy a menudo. En invierno el termómetro puede bajar a 0° en el desierto. Los meses de abril y marzo y de octubre a diciembre, el clima es placentero, con una temperatura promedio de 21°, Desde junio a septiembre la temperatura promedio oscila entre 40° a 45°. Septiembre es típicamente húmedo.

Durante el verano son frecuente las tormentas de arena que pueden durar varios días, es especial durante los meses de junio y julio.

El promedio de lluvias es de alrededor de 130 mm anuales y ellas ocurren entre noviembre y diciembre y entre febrero y marzo.

1.3 Medio Ambiente

Kuwait es una tierra desértica con poca agua, extremas temperaturas y alta salinidad. Es un lugar inhóspito para las plantas y la vida animal. Sin embargo, hay unas 400 especies de plantas y flores que crecen en este país adaptadas ya a la rigurosidad del clima. En primavera algunas partes del desierto se transforman en médanos verdosos y alfombras de manzanilla amarilla. En la parte norte del país, Jal Al-Zor, hay numerosas plantas como arfaj (*Phantherium Epappsum*), awsaf (*Lycium Arbicuml Shawi*), hay también heliotropium ramosissimum. Entre otras de las plantas florales encontradas en Kuwait está la Cistanche Lutea.

La vida salvaje precedente a la invasión iraquí incluía algunas especies de reptiles, serpientes y lagartos. También conejos, zorros, varios tipos de gacelas del desierto que están muy cerca de la extinción debido también a la caza indiscriminada y la expansión de las ciudades. Hay muy pocas aves nativas, entre ellas la alondra, no obstante el país sirve de asiento para especies de aves migratorias como los flamencos, águila escarpada y cuervos marinos, entre otras.

El Golfo Árabe es altamente salino y las temperaturas del agua marina oscilan 12 a 36 grados centígrados. Más de 200 especies de peces habitan en estas aguas, así como también más de 5 especies de serpientes marinas, delfines, marsopas, ballenas, especies menores como moluscos, y otros frutos del mar.

Problemas medioambientales:

- Limitados recursos de agua potable. Las más sofisticadas y plantas de desalinización proporcionan la mayoría del agua necesaria para el consumo.
- Contaminación del aire y del agua, desertización.

Catástrofes naturales

Tormentas aisladas con fuertes lluvias que llegan a provocar inundaciones. Frecuentes tormentas de arena y polvo principalmente entre marzo y agosto.

1.4 Recursos Naturales

Kuwait, además del petróleo, posee pocos recursos naturales, entre ellos, por su condición de puerto natural, la pesca.

El petróleo en Kuwait es el principal recurso natural del cual depende la economía nacional. El país es reconocido por poseer reservas estimadas en unos 101.5 mil millones de barriles, cerca del 8,4% de las reservas mundiales, sexta posición en el ranking mundial. Con estas reservas se estima que Kuwait posee petróleo para los próximos 100 años.

La Bahía de Kuwait como puerto natural ha sido siempre el primer punto de acceso de entrada y salida para el comercio del norte de Arabia Saudita e Irak.

Las reservas de agua potable en Kuwait sólo se encuentran en el norte, Ar-Rawdatain y Umm Al-Aish. El resto del agua natural del país procedente de Sulaibiya, Shigaya, Abdali, Wafra y Umm Qdair, es usada solamente para la irrigación de las plantas.

2. Indicadores Sociales Y Demográficos

2.1 Población

Los primeros asentamientos en Kuwait datan de tiempos prehistóricos. Se ha descubierto en un asentamiento de la edad del bronce en la Isla Failaka y hay evidencias que, en una etapa posterior, este asentamiento fue visitado por uno de los almirantes de Alejandro Magno.

Se piensa que los orígenes de la población autóctona de Kuwait actual, son descendientes de las primeras tribus que se trasladaron desde el suroeste, del norte y noroeste hace más de 200 años.

Una floreciente comunidad comercial creció alrededor de la pesca y al puerto de perlas, que hicieron que Kuwait se convirtiera en el centro principal de comercio en la región, incluso antes de la llegada de la era del petróleo.

Según datos publicados por la Autoridad Pública de Información Civil (PACI) en diciembre de 2018, la población total de Kuwait es de 4.621.638 de habitantes.

Casi **un tercio** de la población se compone de los nacionales kuwaitíes. El **resto** se compone principalmente de extranjeros, duplicando así la población local, la mayoría provenientes de Asia meridional, Irán, Filipinas, Egipto y otras partes del mundo árabe. El resto de los expatriados proceden de América del Norte, Europa y Japón.

2.2 Lengua

El idioma oficial es el **árabe**; se hablan además algunos dialectos y lenguas nativas. El árabe moderno es el idioma para documentos oficiales y se utiliza el **inglés** para los documentos comerciales.

2.3 Religión

Islam (oficial).

Según las estadísticas de PACI , en 2017 la situación era la siguiente:

Musulmanes 74.53% (70% sunnitas, 30% chiítas);

Cristianos 18.44%;

Hinduistas y otros cultos 7.03%.

Por ser el Islam la religión del Estado, se observan los días feriados religiosos, siendo el más importante el Mes Santo del **Ramadán**, durante el cual los musulmanes ayunan desde la salida a la caída del sol.

Los no musulmanes están obligados a no consumir ni beber en público.

Durante el mes de Ramadán se reduce el horario de trabajo de la Administración. Pública.

2.4 Educación

El Gobierno garantiza la educación a todos los residentes. Hoy, la educación general es obligatoria para los kuwaitíes nativos de 6 a 14 años. Según las estadísticas de educación del año 2018, el índice de alfabetización es de aproximadamente 96,35% (96,99% entre los hombres y 95,15% entre las mujeres).

2.5 Medios de Comunicación Social

Prensa:

- Diarios:

Al-Anbaa , fundado en 1976, en árabe.

Arab Times, fundado en 1977, en inglés.

Kuwait Times, fundado en 1961, en inglés.

Al-Qabas, fundado en 1972, en árabe, independiente.

Ar-Ra'i Al-'Aam (opinión pública), fundado en 1961, en árabe. Político, social y cultural.

As-Seyassah, fundado en 1965, en árabe. Política y economía.

Al-Watan, fundado en 1962. En árabe. Político.

-Semanarios:

Al-Hadaf (Objetivo). Se publica en árabe. Social y cultural.

An-Nahdha (Renacimiento). En árabe. Social y Político.

Mirat al-Umma (Espejo de la nación). En árabe.

Al-Majales (Reuniones). En árabe. Asuntos de actualidad.

Televisión:

Televisión Kuwaití: fue fundada en 1961 (empezó a retransmitir privadamente en 1957). En árabe. Tiene un total de cinco canales.

Radio

Radio Estatal de Kuwait. Emite en árabe, farsi, inglés y urdu.

Hay un gran número de emisoras de radio, en AM y FM la mayoría de ellas en árabe, salvo dos emisiones en inglés, en FM.

3. Historia de Kuwait

En el siglo IV a. c., la antigua Grecia colonizó una isla frente a la costa de Kuwait, ahora conocida como Failaka y la llamaron "Ikaros". Alrededor del año 123 a. c., la región cayó bajo la influencia del Imperio Parto y estaba estrechamente asociada con la ciudad de Charax de la Mesopotamia meridional. En el año 224 a. c., la región cayó bajo el control del Imperio Sasánida y llegó a ser conocida como Hajar. Por el siglo XIV, el área que comprende el actual Kuwait se convirtió en una parte del Califato Islámico.

Los primeros colonos permanentes en la región provenían de la tribu de Bani Khalid de Nejd y establecieron el estado de Kuwait. En 1756, el pueblo eligió a Sabah bin Jaber como el primer Emir de Kuwait. La familia gobernante actual de Kuwait, al-Sabah, son descendientes de Sabah I. Durante el reinado de al-Sabah, Kuwait se convirtió progresivamente en un centro de negocios y el comercio y sirvió como un centro de comercio entre la India, el Cuerno de África, el Nejd, la Mesopotamia y el Levante. Hasta la llegada de los recolectores japoneses de perlas, Kuwait tuvo una de las mayores flotas de mar en la región del Golfo Pérsico y una floreciente industria de perlas. El comercio consistía principalmente de perlas, madera, especias, dátiles y caballos.

A finales del siglo XIX, gran parte de la península arábiga cayó bajo la influencia del Imperio Otomano. Los otomanos reconocieron la autonomía de la dinastía al-Sabah, pero aun así reclamaron la soberanía sobre Kuwait. En el año 1899, Kuwait firmó un tratado con el Reino Unido, por el cual se otorgó el amplio control británico sobre la política exterior de Kuwait a cambio de protección. Este Tratado fue motivado

principalmente por los temores de que el proyectado ferrocarril Berlín-Bagdad conduciría a una expansión de la influencia alemana en el Golfo Pérsico. Tras la firma del Convenio anglo-otomano de 1913, el Emir de Kuwait, Mubarak Al-Sabah, fue diplomáticamente reconocido por los otomanos y los británicos como gobernante de la ciudad de Kuwait. Sin embargo, poco después del comienzo de la primera guerra mundial, los británicos desconocieron la Convención y declararon a Kuwait como un principado independiente bajo la protección del Imperio Británico. El 1922 Tratado de Uqair estableció la frontera de Kuwait con Arabia Saudita y también estableció la zona neutral saudí-kuwaití, un área de aproximadamente 5.180 km² adyacentes a la frontera sur de Kuwait.

El 19 de junio de 1961, Kuwait llegó a su plena independencia tras un intercambio de notas entre el Reino Unido y el Emir de Kuwait, Abdullah III al-Salim Al-Sabah. La rupia del Golfo, emitida por el Banco de la reserva de la India, fue reemplazada por el dinar kuwaití. El descubrimiento de grandes yacimientos de petróleo, especialmente en el campo Burgan, desencadenó una gran afluencia de inversiones extranjeras en Kuwait. El crecimiento masivo de la industria del petróleo transformó a Kuwait de una comunidad pobre de pescadores de perlas en uno de los países más ricos en la península arábiga. En 1952, el país se convirtió en el mayor exportador de petróleo en la región del Golfo Pérsico. Este crecimiento masivo atrajo a muchos de los trabajadores extranjeros, especialmente de Egipto y la India.

Kuwait arregló sus disputas fronterizas con Arabia Saudita y acordaron compartir igualmente las reservas de petróleo de la zona neutral, tierra y mar adentro. Después de un breve enfrentamiento sobre cuestiones de límites, Irak reconoció formalmente la independencia de Kuwait y sus fronteras en octubre de 1963. Durante la década de 1970, el Gobierno kuwaití nacionalizó la Kuwait Oil Company, poniendo fin a su asociación con Gulf Oil y British Petroleum.

En 1982, Kuwait experimentó una grave crisis económica después de la caída de la bolsa de Souk Al-Manakh y la disminución de los precios del petróleo. Sin embargo, la crisis fue de corta duración en razón del aumento de la producción kuwaití de petróleo a un ritmo constante que cubrió el vacío causado por la disminución niveles de producción de petróleo de Irak y de Irán tras los acontecimientos de la guerra. En 1983, una serie de seis explosiones tuvo lugar en Kuwait matando a cinco personas. El ataque fue llevado a cabo por Partido Dawa Chiíta en represalias del apoyo financiero de Kuwait a Irak.

En agosto de 1990, Irak atacó e invadió Kuwait. El establecimiento de la frontera norte de Kuwait con Irak proviene de un acuerdo alcanzado con Turquía en 1913. Irak aceptó esta demarcación en 1932 tras su independencia de Turquía. Sin embargo, seguidamente a la independencia de Kuwait en 1961, Irak reclamó Kuwait como parte de su territorio, argumentando que Kuwait había formado parte del Imperio Otomano, sujeto a la soberanía iraquí. En 1963, Irak reafirmó su aceptación de la soberanía kuwaití y el límite considerando lo acordado en 1913 y 1932, en la "Minuta de Acuerdo entre el Estado de Kuwait y la República del Irak sobre la Restauración de las Relaciones de Amistad, Reconocimiento y Asuntos Conexos."

Tras varias semanas de bombardeos aéreos, una coalición liderada por los Estados Unidos comenzó un asalto de la tierra en febrero de 1991 que liberó a Kuwait. Durante la ocupación de 7 meses por Irak, el Emir, el Gobierno de Kuwait y muchos kuwaitíes se refugiaron en Arabia Saudita y otras naciones. El Emir y el Gobierno gestionaron con éxito los asuntos kuwaitíes desde Arabia Saudita, Londres y en otros lugares durante el período, financiándose de las cuantiosas inversiones kuwaitíes disponibles fuera de Kuwait.

Tras la liberación, las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 687 del Consejo de Seguridad, demarcó la frontera entre Irak y Kuwait sobre la base de los Acuerdos de 1932 y 1963 entre ambos estados. En noviembre de 1994, Irak aceptó formalmente la demarcación de la frontera con Kuwait de la ONU, que habían sido reafirmadas por las resoluciones 773 y 883 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las relaciones bilaterales entre Kuwait e Irak han mejorado en los últimos años, aunque quedan cuestiones pendientes de resolver relacionados con la demarcación de la frontera, la deuda, la reparación, la búsqueda de personas desaparecidas y la restitución de los archivos incautados durante la invasión de 1990.

4. Estructura Política

4.1 División Política

El Estado de Kuwait está dividido en seis (6) gobernaciones, la propia Capital Ciudad de Kuwait, Hawally, Ahmadi, Jahra, Farwaniyah y Mubarak Al-Kabir, cuyo jefe es el gobernador, quien es designado como tal por el Emir. Cada gobernación está dividida en distritos o áreas, que es representado por un Jefe o un Mayor.

4.2 Organización Interna

- **Constitución:** fue adoptada el 11 de noviembre de 1962. Declara que Kuwait es un estado soberano, islámico y democrático.

- **Forma de Gobierno:** El Estado de Kuwait es una **Monarquía Constitucional** cuyo poder reside en el **Emir** como jefe de Estado y comandante en jefe.

Después de dirigir el país durante más de 28 años, el antiguo Emir Sheikh Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah falleció el 15 de enero de 2006.

Emir: **Jequ Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah**, tomó el juramento el 29 de enero de 2006, convirtiéndose en el décimoquinto Emir de Kuwait.

Príncipe Coronado: **Jequ Nawaf Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah**.

- **Poder Ejecutivo:** El poder es ejercido por el Emir a través de un Consejo de Ministros, cuyo jefe es el Primer Ministro nombrado por el Emir.

Primer Ministro: **Jequ Jaber Mubarak Al Hamad Al Sabah** (desde 30/11/2011)

- **Poder Legislativo:** Kuwait tiene una **Asamblea Nacional** elegida de 50 miembros, complementados por los 15 miembros del Consejo de

Ministros que asisten ex officio.

Los miembros de la Asamblea duran cuatro años en sus cargos. Además de las responsabilidades legislativas del cuerpo, también tiene poderes de supervisión sobre el Gobierno.

Situación de las mujeres: Se celebraron las primeras elecciones a la Asamblea Nacional en 1963 en la que sólo los hombres podían votar. El 16 de mayo de 2005, la Asamblea aprobó una ley en apoyo del sufragio de la mujer, permitiendo a las mujeres votar y a presentarse como candidatas.

Grupos Políticos: No está permitida la constitución de partidos políticos, pero existen varios grupos o facciones políticas: a Alianza Sunita Islámica Salafi y el Movimiento Constitucional Islámico (Hermanos Musulmanes); la Alianza Islámica Nacional Shiíta y la Alianza de Justicia y Paz; y facciones seculares como el Bloque de Acción Popular, de centro, y la Alianza Democrática Nacional, liberal. La mayoría de los miembros del Parlamento es independiente y muchos son leales, primordialmente, a los intereses tribales.

- Poder Judicial

Sistema jurídico: sistema de leyes civiles basado en la ley islámica “sharia”. Contempla la pena de muerte. No acepta la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

5. Economía

5.1 Introducción

Kuwait tiene la sexta mayor reserva probada de petróleo y está entre los productores de crudo más grandes del mundo. Como tal, la economía de Kuwait depende fuertemente del sector del petróleo, que representa más de la mitad de Producto Bruto Interno (53%) y su principal exportación (95%) y el 80% de los ingresos gubernamentales.

Las reservas probadas de gas natural de Kuwait representan el 1,0% de las reservas mundiales. Kuwait produjo 17,4 mil millones de metros cúbicos en 2017, pero espera incrementar el volumen de gas extraído a 27,3 mil millones de metros cúbicos en 2035.

Con respecto al sector agrícola, como consecuencia de su clima, el sector es muy limitado. Con menos del uno por ciento de su tierra cultivable (0,84%) y 130 km² de tierras de regadío, el sector tiene un papel muy pequeño en la economía kuwaití.

La gran dependencia en la producción de petróleo también implica que el desarrollo económico en Kuwait depende de los cambios en los precios

del petróleo bastante volátiles.

La política del Gobierno protege eficazmente la economía nacional, manteniendo un crecimiento constante en los gastos de Gobierno. Incluso cuando han disminuido los ingresos del petróleo, el gasto del Gobierno ha continuado creciendo. Esto ha sido posible debido a las vastas reservas en inversiones extranjeras acumuladas por el Gobierno durante años que le permiten la financiación de los déficits sustanciales sin tener que incurrir en deuda alguna.

Desde mediados de la década de 1970, el Gobierno ha asignado 10% de sus ingresos presupuestarios a un Fondo de Reserva para las Generaciones Futuras (RFFG). El Gobierno también ha acumulado activos extranjeros en una serie de otras entidades, incluyendo el Fondo de Reserva General (GRF), Kuwait Petroleum Corporation (KPC) y el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico. Los ingresos procedentes de estas inversiones no se incluyen en los ingresos del presupuesto, pero, en el pasado, se han utilizado para financiar los déficits presupuestarios. Aunque no hay cifras oficiales disponibles, estos activos se estiman en alrededor u\$s 600 mil millones. La mayor parte de los activos se mantienen totalmente en títulos extranjeros y en inversiones de ultramar.

Una estrategia del gobierno para diversificar la economía ha sido promover el papel del sector privado, especialmente a través de la privatización de empresas del sector público. Durante los últimos 17 años, el Gobierno ha privatizado con éxito muchas de sus participaciones en empresas comerciales, en sectores tales como telecomunicaciones, inversión, servicios de negocios y la banca.

El Gobierno también ha logrado cierto éxito en la participación del sector privado en proyectos de construcción, especialmente en el desarrollo de bienes raíces y empresas comerciales.

En los últimos años, el Gobierno ha trabajado seriamente en la promoción de la inversión extranjera en la diversificación de la economía.

Desde julio de 2013 una nueva entidad Kuwait Direct Investment Promotion Authority - KDIPA (Ley 116/2013 sobre la Promoción de la Inversión Directa en Kuwait) se ocupa de la promoción y captación de inversión extranjera en Kuwait. Esta entidad reemplaza a Kuwait Foreign Investment Bureau. Se trata de un organismo igualmente dependiente del Ministerio de Comercio e Industria. Su presidente es el titular de esa cartera, y los miembros de su Consejo, incluido el Director General son nombrados por el Consejo de Ministros.

Entre los miembros del Consejo se encuentran expertos que representan al sector privado y a la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait. Sus funciones más importantes son la de tramitar las autorizaciones para constituir empresas con capital extranjero en el país, operando bajo la nueva regulación en materia de promoción de inversiones extranjeras como "ventanilla única" en todos los trámites administrativos. (<https://www.kdipa.gov.kw/en/>).

Finalmente, el Gobierno ha lanzado un Plan de Desarrollo quinquenal 2010/2014 inserto en un objetivo mayor de desarrollo en el año 2035, que busca la diversificación de la economía y la disminución de la dependencia del petróleo y convertir a Kuwait en un país proveedor (hub) de la

Región, aprovechando su posición geográfica estratégica en el Golfo.

5.2 Producto Bruto Interno

El crecimiento del PIB real en 2016 fue positivo, situándose en el 3,5% mejorando los resultados alcanzados en 2015 (0,6%) y 2014 (1,5%), avance significativo de la economía sobre el año anterior, cuando experimentó una menor demanda externa de petróleo y a un crecimiento menor de lo esperado del sector no ligado al petróleo. El FMI había predicho un crecimiento del 2,6% para 2017. No obstante, la realidad ha sido muy diferente: Debido a menores ingresos por petróleo que a su vez implican menores subsidios, (aunque en menor medida que en el resto de países de la zona), lo que a su vez deprimió el consumo privado. El PIB con los ajustes actuales alcanza 131,2 miles de millones de US \$. Con los nuevos datos provisionales publicados, el PIB no petrolífero creció un 3,3 % en 2017, debido a los desembolsos del gasto en proyectos en curso y a la recuperación del consumo. Sin embargo el descenso de los precios del petróleo produjo una desaceleración en el PIB petrolífero, que ha rebajado considerablemente la cifra del PIB real para 2017, para transformarla en negativa. Cuyo valor provisional ha mostrado una desaceleración del PIB real total en el 2017 del - 1,9 %.

El sector hidrocarburos, a pesar de los planes de diversificación económica, sigue siendo el principal sector de la economía nacional, representando en 4º trimestre 2017 el 47,5% del PIB frente a porcentajes del 60% en años anteriores, debido a la fuerte caída de los precios del petróleo arrastrada a lo largo de 2015. Aun así sigue determinando la marcha general de su economía y de la mayoría de las variables macroeconómicas. Las reservas de petróleo se cifran en 101.500 millones de barriles de petróleo y a pesar de los acuerdos voluntarios de reducción de la producción diaria acordados en la OPEP, la producción de Kuwait se eleva a 3,1 millones de barriles diarios. Los precios del barril de petróleo también se están recuperando estimándose una tendencia a estabilizarse por encima de los 70 \$ por barril, en la actualidad. Lo que implicaría mayores recursos y efectos en la recuperación económica, vía demanda.

PIB por sectores de actividad y por componentes del gasto:

PIB (por sectores de origen y componentes del gasto)	2013	2014	2015	2016
POR SECTORES DE ORIGEN	%	%	%	%
Agricultura, ganadería y pesca	0,42	0,45	0,46	0,57
Minería (incluye extracción petróleo y gas)	59,18	58,13	56,63	38,28
Manufacturas (excluye prod. Refinados)	7,01	6,06	5,41	7,27
Construcción	2,01	2,01	2,14	3,06
Comercio mayorista, minorista	3,54	3,73	3,75	4,78
HORECA	0,82	0,87	0,93	1,13
Transporte, almacenaje y comunicaciones	6,4	6,53	6,48	7,67
Electricidad, gas y agua	1,99	3,31	2,93	3,03
Finanzas, seguros y servicios a empresas	7,46	7,83	7,95	10,91

Sector inmobiliario	7,47	7,24	7,01	10,34
Comunidad, servicios sociales y personales	17,58	18,3	18,39	26,58
Cargas por a servicios bancarios y de seguros	-4,57	-4,68	-4,63	-6,92
Impuestos	-9,31	-9,77	7,45	-6,68
TOTAL	100	100	100	100

En 2016 el consumo exportaciones (aún en anterior del -12,8%) demanda que más crecimiento económico tradicional componente ambas representan el económica sigue expansiva en el sector no petrolífero de la economía. Está todavía pendiente la publicación de los datos desglosados de estos conceptos para 2017.

POR COMPONENTES DEL GASTO (millones de KD)	2013	2014	2015	2016
CONSUMO	20.513,50	21.631,70	22.663,13	23.857,69
Consumo Público	8.093,80	8.218,10	8.339,71	8.688,50
Consumo Privado	12.419,70	13.413,6	14.323,42	15.169,15
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	7.088,50	7.539,94	8.765,91	9.044,76
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	34.999,80	31.707,70	18.534,69	16.161
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	13.209,70	14.594,40	15.490,44	15.556,84
PIB Total	49.392,10	46.285,00	34.473,30	33.506,60

privado) y las descenso sobre el año fueron los componentes de contribuyeron al del país, éstas últimas de crecimiento del PIB, y 63,8%. La actividad

El último valor oficial para la inflación en el 2017 ha disminuido considerablemente al 0,9 %. La inflación medida en el Índice de Precios al Consumo (IPC) concluyó en 2016 con un valor interanual del 3,4 %, cuando en 2015 era de 2,9%. Las partidas más inflacionistas fueron: vivienda (alquileres), alimentación y equipos para el hogar. En 2015 se había producido un repunte del índice de precios interanual del 3,2%.

El Presupuesto del Estado se acaba de publicar para el ejercicio fiscal 2018/19, donde se prevé un tope de gastos de 20.000 millones de KW con un déficit contenido de 6.500 M. de KW, que suponen una reducción del 18% frente al déficit experimentado el año fiscal anterior. Y significando una reducción al 16% del PIB (aún menor aportación renta del petróleo y mayor gasto corriente). Para el ejercicio fiscal 2018/19 (asumiendo el precio medio del barril en 50 USD) el Parlamento kuwaití deberá ahora examinar y votar este presupuesto. En cuanto a la deuda pública neta, ésta se situó en el segundo semestre de 2016 en el 5% del PIB (5.752 M de USD). Para enjugar el déficit público el Gobierno de Kuwait ha realizado, por primera vez en el pasado mes de marzo, una emisión de bonos en dólares americanos de 8.000 M. de \$, que fue totalmente suscrita. Esta medida novedosa en Kuwait, va encaminada a abrir las fuentes de financiación del estado sin depender exclusivamente de recursos propios de los fondos soberanos y ajustar mejor sus resultados anuales en virtud de los vaivenes de los ingresos del petróleo.

En un escenario de mejora de los precios del petróleo, el total de proyectos adjudicados en 2016 totalizó 255 miles de millones de US \$; y en el primer trimestre de 2017 se mantiene un crecimiento por encima de los 4 miles de millones de US \$. Los sectores principales de adjudicaciones

son el sector petrolífero; vivienda proyecto del nuevo aeropuerto de Kuwait; y construcción de carreteras. Esta tendencia alcista de expansión de nuevos proyectos se basa en los planes de privatización energéticos con la KAPP (Kuwait Authority for Partnership Projects); temas en régimen PPP para invertir en refinerías integrales; centrales térmicas; agua; vivienda y transporte: proyectos de obras públicas o de gestión de residuos.

El Banco Central de Kuwait ha aumentado de nuevo el tipo de interés hasta el 3% en 2018, en línea con los incrementos de la Reserva Federal. Antes había ido relajando su política monetaria en línea con las decisiones de la Reserva Federal (FED), recortando el tipo de interés de referencia (tipo de descuento) al 2% (octubre de 2013), y manteniéndolo hasta el 16 de diciembre de 2015, cuando, en sintonía con la FED, ha procedido a elevar el tipo de interés de referencia en 25 puntos básicos por dos veces, hasta el 2,5%. El 16 de marzo de 2017 volvió a incrementar dicho tipo otros 25 puntos básicos hasta el 2,75% entonces. El sector bancario se mantiene saneado y saludable con elevada capitalización. El programa de consolidación fiscal incluye recortes del gasto (eliminación de subsidios); gasto salarial; re-estructuración; reformas estructurales; impuestos y tasas y privatizaciones. Todo ello en línea con la visión estratégica 2025 de desarrollo a lo largo de las iniciativas en los 6 campos de la economía; sanidad; infraestructuras; medio ambiente; capital humano y administración pública. Con medidas concretas cuantificadas de realización de proyectos específicos en cada una de esas áreas. Otras reformas previstas incluyen: Nueva Ley de Adquisiciones Públicas; Reforma Educativa; Mayor apoyo a las Pymes; Reformas de Política de Competencia; Coordinación con el BM y el FMI en sus objetivos macroeconómicos.

La balanza comercial en 2017 ha arrojado un superávit de 21.345 M. \$, superiores al superávit del año anterior (19.843 M. \$); y significativamente inferior a los 27.877,5 M USD de 2015 (que eran ya un 62% inferior al superávit de 2014), Así siendo deficitarias las balanzas de servicios (-22.733 M USD) y de transferencias corrientes (-445 M USD). El saldo de la balanza por cuenta corriente ha aumentado al final del 2017 a un superávit de 3.300 M. \$, representando un valor 6,3% del PIB. Superior al del 3,7 % del PIB del año anterior (aunque aún inferiores un 88,4% a porcentajes en 2014), resultado de la abrupta caída del precio del crudo, principal producto de exportación del país. Las remesas de emigrantes también disminuyeron un 9%, contribuyendo así al superávit mostrado por cuenta corriente.

Kuwait es un exportador neto de capital. En 2015, no obstante, la cuenta financiera arrojó un déficit de 6.841 M USD (cerca del 32 % del PIB).

5.3 Sectores Económicos

5.3.1 Petrolera

Kuwait es una economía aun fuertemente dependiente de la explotación de sus recursos petrolíferos y de las industrias relacionadas como la petroquímica y la de refino, representando en el 4º trimestre de 2017 el 47,5% del PIB frente a porcentajes del 60% en años anteriores.

Kuwait cuenta con el 9% de las reservas de petróleo mundial (equivalente a cerca de 104.000 millones de barriles) y en 2017 sus niveles de producción superaron los 3 millones de barriles/día. Los pozos de petróleo más importantes del país (casi la mitad de la producción) se encuentran situados en la zona de Burgan (sur de Kuwait), cuyo crudo es un petróleo ligero y de fácil extracción. Por el contrario, los yacimientos situados en el norte contienen un petróleo pesado y técnicamente de difícil extracción.

En la zona al sur de Wafra (territorio neutral y disputado por Kuwait y Arabia Saudita) el petróleo extraído es compartido conjuntamente por ambos países, siendo la empresa extractora encargada la americana Chevron. En 2015 se paralizaron las labores de extracción en esta zona hasta que no se alcance un nuevo acuerdo de cooperación y participación en la extracción entre ambos países.

La construcción y la generación de electricidad y agua representaron en 2016 un 3% del PIB, cada uno respectivamente. Comparando con otros países del Consejo de Cooperación del Golfo la construcción tiene un menor peso, aunque se espera que la ejecución de los nuevos proyectos de infraestructuras dinamice sustancialmente el sector. A pesar de la escasa base industrial del Emirato el sector manufacturero ajeno a la industria petroquímica alcanzó, no obstante un significativo 7,2% del PIB del año 2016.

El plan consiste en ampliar la capacidad de producción crudo hasta alcanzar unos 4 millones de barriles diarios hacia el 2020. Para lograr este objetivo, las autoridades han estado aplicando un programa ambicioso de inversión en los últimos años.

Una gran parte de la producción de crudo de Kuwait es refinada internamente en una de las tres refinerías de petróleo de Kuwait en Shuaiba, Mina Ahmadi y Mina Abdullah. La capacidad de producción total en estas refinerías es de cerca 0,93 millones de barriles diarios. El plan del Gobierno para construir una cuarta refinería fue dejado de lado en 2009, a pesar de ello es probable que vuelva a ser considerado. La refinería propuesta, concebida con un capacidad de 0,45 millones de barriles diarios alrededor, se utilizaría para satisfacer la creciente demanda interna de combustible, especialmente para la generación de electricidad.

El sector petrolero es ejecutado en su totalidad por la estatal Kuwait Petroleum Corporation (KPC) y sus filiales. Las filiales responsables de la actividad del sector de petróleo en Kuwait incluyen Kuwait Oil Company (KOC), a cargo de exploración y producción y Kuwait National Petroleum Company (KNPC), que administra las refinerías nacionales y estaciones nacionales minoristas. La Compañía de Industrias Petroquímicas (PIC) es otra subsidiaria de varias plantas petroquímicas. La Kuwait Petróleo International (KPI) es responsable de las refinerías fuera de Kuwait y está a cargo de la comercialización internacional.

El papel del sector privado en la industria petrolera se limita actualmente a la prestación de servicios y a la construcción principalmente sobre una base contractual. Un gobierno desde hace mucho tiempo planea invitar a compañías petroleras internacionales (IOCs) a participar en la explotación de un número de campos de petróleo del Norte – conocida como 'Proyecto Kuwait' - se cree que ha sido abandonado, en gran parte debido a la oposición parlamentaria. La labor encaminada a impulsar la producción del crudo se espera se haga ahora por medio de la KOC.

5.3.2 Petroquímica

El sector petroquímico del país se desarrolló a lo largo de los años por medio de los contactos y esquemas de cooperación con empresas petroquímicas de excelencia. Esto colocó a Kuwait en la vanguardia entre los estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Las estadísticas indican que las empresas petroquímicas invierten aproximadamente u\$s 120 mil millones en proyectos de desarrollo y expansión.

La primera empresa petroquímica fue establecida en Kuwait en 1963. La empresa de fertilizantes químicos del país se estableció en 1964 y diversas fábricas fueron construidas subsecuentemente.

Una parte importante de la estrategia del Gobierno es desarrollar el sector petroquímico. El sector ha crecido considerablemente en los últimos años y sigue atrayendo el interés y las inversiones. Un reciente logro en este sector es la Equate Petrochemical Company, que es un “Joint venture” entre la PIC, la Dow Chemical Company, la empresa pública Boubyan Petrochemicals Company y una empresa privada local, Qurain Petrochemical Industries. El complejo petroquímico Equate comisionado a finales de 1997, ayudó a impulsar las exportaciones de no petrolíferas de Kuwait que se han triplicado desde entonces. Las exportaciones de etileno alcanzaron a KD 474 millones en 2008. La producción de la nueva planta de etileno Olefinas II comenzó en noviembre de 2008.

5.3.3 Construcción civil

El sector de la construcción en Kuwait, aunque todavía representa proporcionalmente una parte pequeña del PIB, (3%) está viviendo un vertiginoso crecimiento en los últimos años, con los altibajos propios del sector. En el 2016 creció con respecto al periodo anterior un 4%. El sector está dominado por la contratación pública y por tanto depende en gran medida de las tendencias de gasto del gobierno. Los altos precios del petróleo de los últimos años han favorecido la aparición de ambiciosos proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo aprobado a principio de 2010. Este Plan con un presupuesto de 100.000 millones de dólares en 5 años incluye entre otros proyectos la construcción de 8 hospitales, un puente de 37 km sobre la bahía de Kuwait, una nueva zona industrial, portuaria y residencial en Boubiyan (zona norte), proyectos energéticos y de agua (4ª refinería, nuevas desaladoras, nueva central de ciclo combinado), varias mejoras en la red de carreteras, el proyecto de Metro de Kuwait y la línea ferroviaria para conexión con otros países del Consejo de Cooperación Golfo.

5.3.4 Procesamiento de alimentos

Kuwait es un pequeño estado urbano situado en la costa del Golfo Pérsico. Su economía está dominada por la industria petrolera. El petróleo es la principal fuente nacional de ingresos, mientras que la agricultura está limitada por la falta de agua y tierra de labranza y por las condiciones climáticas adversas. La mayor parte de los productos alimentarios para consumo humano son importados.

Los puntos de ventas del género alimenticio están concentrados en la capital, Kuwait y en su entorno y los almacenes de la Unión de Sociedades Cooperativas (UCCS), financiada por el gobierno, continúan dominando el sector, ya que detentan derechos exclusivos de venta en las áreas residenciales.

Dentro de la distribución comercial minorista de alimentos las cooperativas estatales gozan de una situación privilegiada en el mercado frente a otros competidores; como disponer de suelo y electricidad gratuitos, así como la posibilidad de comprar directamente a los exportadores extranjeros tanto alimentos como otros productos básicos. Este canal de distribución minorista ha tenido que hacer frente a nuevos entrantes en el mercado con nuevos modelos de venta minorista (supermercados e hipermercados situados en grandes centros comerciales preferentemente). Destacan grandes cadenas de distribución comercial como Carrefour, City Center, Lulú, y Sultan Centre.

5.3.5 Productos farmacéuticos

Kuwait es un país relativamente pequeño, de unos 4 millones de habitantes según las estimaciones del Gobierno. Este hecho limita el tamaño del mercado. Además, su orientación hacia la industria del petróleo hace que el emirato prácticamente importe la totalidad de los bienes y servicios que consume. Las cifras figuradas de exportación representan realmente cifras de reexportación. Debido a que se trata de un sector tecnológicamente completo, las empresas de Kuwait no tienen el suficiente para destacar en este sector. Este hecho es el principal factor influyente en la ausencia de fabricación local. A pesar de su reducido tamaño, el mercado cada vez resulta más atractivo. El Plan de Desarrollo Nacional 2015-2019 señaló el sector sanitario como uno de los prioritarios, y contempla la ampliación y construcción de numerosos hospitales. Las cifras de importación no han parado de crecer, y los constantes retrasos en la ejecución de obras (sumados al siempre complejo proceso de licitaciones) hacen que este sector aún resulte atractivo, en comparación con otros países del entorno. A pesar de que hay competidores muy posicionados, la gran cantidad de obra pública deja espacio para un conjunto heterogéneo de importadores. En la siguiente tabla se muestran los datos de producción, exportación e importación de material médico-sanitario de los últimos años.

	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones (valor en USD)	90.673.880	79.827.744	77.715.245	89.815.596	112.882.332
Variación		▼ 11,96%	▼ 2,65%	▲ 15,57%	▲ 25,68%
Exportaciones (valor en USD)	1.135.515	1.804.979	1.294.036	1.729.006	850.871
Tasa de cobertura	1,25%	2,26%	1,67%	1,93%	0,75%
Producción	-	-	-	-	-

Fuente: UN Comtrade.

5.4 Finanzas públicas

Las cuentas finales de los ministerios y departamentos gubernamentales para el año fiscal 16/2017 indican que el total de los ingresos públicos reales recaudados en el presupuesto general para el año fiscal tenían aproximadamente 13.1 mil millones KD, registrando una disminución de 534.4 millones KD o 4% respecto del año fiscal anterior. La disminución en el valor total de los ingresos públicos reales recaudados durante el año fiscal 16/2017 refleja principalmente la disminución en los ingresos petroleros reales recaudados por 386.6 millones KD, o 3.2%, a 11.7 mil millones KD en el año fiscal 16/2017. Por otro lado, los datos finales de la cuenta para el año fiscal 16/2017 mostraron una disminución de 538 millones KD, o 3%, a 17.8 mil millones KD durante el año fiscal mencionada. Como resultado de estos desarrollos, la cuenta final para el año fiscal 16/2017 registró un déficit real de aproximadamente 4.7 mil millones, en comparación con un déficit de alrededor de 4.6 millones para el año fiscal anterior antes de deducir las asignaciones del FGF (Fondo de reserva para Generaciones Futuras).

Además, los datos del presupuesto general para el año fiscal 17/2018 indican un aumento en las estimaciones de los ingresos públicos totales para el año fiscal mencionado en alrededor de 3,1 mil millones KD con tasa de 30.3%, alcanzando unos 13.4 mil millones KD en comparación con las estimaciones de ingresos generales para el año fiscal 2016/17 de unos 10.3 mil millones KD.

El aumento en las estimaciones de los ingresos públicos totales en el presupuesto general para el año fiscal 17/2018 refleja principalmente un aumento en las estimaciones de los ingresos del petróleo en 3,1 mil millones en un 35.8% para alcanzar alrededor de 11.7 mil millones KD en comparación con las estimaciones aprobadas para el año fiscal 16/2017 que ascienden a aproximadamente 8.6 mil millones KD.

En cuanto a las asignaciones del presupuesto general para el año fiscal 17/2018, aumentó un mil millón KD en 5,3% a 20 mil millones KD, en comparación con 19 mil millones KD del año fiscal anterior. Y como resultado de la evolución en las estimaciones de los ingresos y las apropiaciones de gastos para el presupuesto general para el año fiscal 2018/17, el presupuesto general registró un déficit estimado de alrededor de 6.6 mil millones KD contra un déficit estimado de 8.7 mil millones KD para el año fiscal anterior 16/2017.

5.5 Dinero y banca

Banco Central de Kuwait

El Banco Central de Kuwait fue establecido en 1969 con la misión de crear e mantener las bases adecuadas para un sistema financiero y monetario estable y flexible en el Estado de Kuwait, cuyos objetivos, entre otros, son los siguientes:

- Emitir el Dinar de Kuwait en nombre del Estado de Kuwait.
- Direccionar la política de crédito en el sentido de promover el progreso social y económico del país.
- Ayudar a promover el crecimiento de la renta nacional.
- Controlar el sistema bancario del país.

El Banco Central de Kuwait también actúa como banquero y asesor del gobierno para cuestiones financieras y su Directorio está compuesto por representantes de los sectores público y privado.

Sistema Bancario

Kuwait tiene veintiún (21) bancos convencionales, incluidos los diez (10) bancos extranjeros. Hay cinco (5) instituciones bancarias islámicas.

Los principales bancos locales son: National Bank of Kuwait, Gulf Bank of Kuwait, Commercial Bank of Kuwait, Al Ahli Bank of Kuwait, The Bank of Kuwait & The Middle East, Kuwait International Bank, Kuwait Finance House, Burgan Bank y Bobyan Bank.

El número total de sucursales locales de bancos locales alcanzó 408 sucursales a fines de 2017, en comparación con 409 sucursales a finales de 2016. El número de sucursales extranjeras de bancos locales alcanzó 15 sucursales en 2017 en comparación con 16 sucursales en 2016. En el extranjero disminuirá en 2017 a 3 oficinas de representación en comparación con 4 oficinas de representación durante 2016.

El balance total consolidado de los bancos locales (excluyendo las filiales extranjeras y las subsidiarias de los bancos locales) al final de 2017 alcanzó KD 63.5 mil millones en comparación con KD 60.5 mil millones a finales de 2016, logrando una tasa de crecimiento del 5.0% y KD 3.1 mil millones en 2017. Con una tasa de crecimiento del 3,1% y un valor de 1,9 mil millones de dinares durante 2016.

El Banco Central de Kuwait (CBK) continuó en 2017 implementando el tipo de cambio del dinar kuwaití a partir del 20 de mayo de 2007, que se basa en vincular el tipo de cambio del dinar kuwaití a una canasta especial de monedas de los países más importantes con los que el Estado de Kuwait mantiene importantes relaciones comerciales y financieras. El sistema de canasta de monedas contribuye a mantener la estabilidad relativa del tipo de cambio del dinar kuwaití frente a otras monedas, lo que fortalece la capacidad del banco central para formular e implementar su política monetaria para reducir las presiones inflacionarias importadas, especialmente las resultantes de las fluctuaciones en los tipos de cambio de las principales monedas en los mercados internacionales, por un lado. Y proporcionar entornos de apoyo para promover el crecimiento económico sostenible.

El último valor oficial para la inflación en el 2017 ha disminuido considerablemente al 0,9 %. La inflación medida en el Índice de Precios al Consumo (IPC) concluyó en 2016 con un valor interanual del 3,4 %, cuando en 2015 era de 2,9%. Las partidas más inflacionistas fueron: vivienda (alquileres), alimentación y equipos para el hogar. En 2015 se había producido un repunte del índice de precios interanual del 3,2%.

El Banco Central de Kuwait ha aumentado de nuevo el tipo de interés hasta el 3% en 2018, en línea con los incrementos de la Reserva Federal. Antes había ido relajando su política monetaria en línea con las decisiones de la Reserva Federal (FED), recortando el tipo de interés de referencia (tipo de descuento) al 2% (octubre de 2013), y manteniéndolo hasta el 16 de diciembre de 2015, cuando, en sintonía con la FED,

ha procedido a elevar el tipo de interés de referencia en 25 puntos básicos por dos veces, hasta el 2,5%. El 16 de marzo de 2017 volvió a incrementar dicho tipo otros 25 puntos básicos hasta el 2,75% entonces. El sector bancario se mantiene saneado y saludable con elevada capitalización. El programa de consolidación fiscal incluye recortes del gasto (eliminación de subsidios); gasto salarial; re-estructuración; reformas estructurales; impuestos y tasas y privatizaciones. Todo ello en línea con la visión estratégica 2025 de desarrollo a lo largo de las iniciativas en los 6 campos de la economía; sanidad; infraestructuras; medio ambiente; capital humano y administración pública. Con medidas concretas cuantificadas de realización de proyectos específicos en cada una de esas áreas. Otras reformas previstas incluyen: Nueva Ley de Adquisiciones Públicas; Reforma Educativa; Mayor apoyo a las Pymes; Reformas de Política de Competencia; Coordinación con el BM y el FMI en sus objetivos macroeconómicos.

Los tipos de interés interbancario se han ido moviendo al alza desde finales de 2015, debido a una menor liquidez del sistema y al aumento del tipo de descuento por parte del Banco Central hasta alcanzar el 1,57%, en el que aún se mantiene.

Los tipos medios de interés aplicados a clientes en operaciones de préstamo son de 4,74% para préstamos de consumo en 2017 y de un 1,5% para préstamos con garantía hipotecaria.

5.6 Mercado de valores

Había 165 empresas registradas en la Kuwait Stock Exchange (Bolsa de Valores de Kuwait) –KSE- a finales de 2018.

Las 165 empresas que están registrados en la Bolsa de Valores de Kuwait (KSE) anunciaron sus resultados financieros para 2018. Sus beneficios neto total aumentó un 10,5%, hasta 2.09 mil millones de KD, en comparación con los 1.89 mil millones de KD de 2017. Estos beneficios son récord después de 10 años de la crisis financiera.

De acuerdo con los resultados de las empresas que cotizan en bolsa para 2018, este crecimiento fue apoyado por un aumento en el ingreso operativo de las 165 empresas en un 2,5% a 12.8 mil millones de KD en comparación con los 12.46 mil millones de KD en 2017 y un crecimiento de las ganancias operativas del 7% a 3.5 mil millones de KD. De las 165 empresas, 122 tenían ganancias netas en 2018 KD 2.26 mil millones, mientras que 43 empresas registradas sufrieron pérdidas alrededor de 175 millones KD.

5.7 Privatización

El proceso de privatizaciones, tras ser aprobada por el Parlamento la Ley de Privatizaciones (mayo 2010), excluye como sectores

susceptibles de privatización la educación, la sanidad, el petróleo y el gas. El sistema de privatizaciones establece una oferta inicial del 40% del accionariado entre ciudadanos kuwaitíes mediante OPV, la posibilidad de que el Estado mantenga un 20% del capital, venta del 5% del capital a trabajadores de la empresa y venta del 35% restante, mediante OPV, a empresas locales o extranjeras. El Estado mantendrá una “acción de oro” sobre las empresas privatizadas que le permitirá vetar ciertas decisiones corporativas. La principal empresa objeto de privatización está siendo Kuwait Airways, para la que se cuenta con la aprobación del Parlamento kuwaití.

En cuanto a la supervisión prudencial de entidades de crédito, en 2004 se acordó reforzar los poderes del Central Bank of Kuwait (CBK) en este ámbito. La reforma de sus estatutos le permite, desde entonces, imponer multas a aquellos bancos que infrinjan la legislación bancaria y participar en la designación de los miembros de los Consejos de Administración de los bancos. También, en 2004, se enmendó la ley bancaria de 1968 autorizando a los bancos extranjeros a operar en el mercado kuwaití, siendo el CBK el órgano competente para autorizar el establecimiento de los bancos extranjeros. La Ley sobre el Mercado de Capitales, aprobada en febrero de 2010, establece la creación de una Autoridad Reguladora de los Mercados Financieros, formada por 5 miembros independientes, un tribunal especial para casos relacionadas con los mercados de valores (con un régimen de sanciones nuevo). La Ley incluye también la transformación de la bolsa en una sociedad anónima, en la que al menos el 50% de las acciones pasarían a manos privadas, con este objetivo la Autoridad del Mercado de Valores contrató en marzo de 2012 los servicios de HSBC, para estudiar esta privatización parcial.

5.8 Comercio exterior

Las exportaciones de bienes y servicios kuwaitíes, que habían crecido de manera significativa durante 2011 y 2012, con tasas de variación anual de 7,5% y 7,9% respectivamente, y sufrieron un considerable decrecimiento en 2014, 2015 y 2016 debido principalmente a la caída en los precios del petróleo, se recuperaron algo en 2017. En 2017 el principal capítulo de exportación de bienes ha seguido siendo el petróleo y los combustibles líquidos (49.503 M USD), lo que representa el 90% de todas las exportaciones kuwaitíes del ejercicio.

Las reexportaciones (un fenómeno comercial muy extendido en los países del Golfo) alcanzó en 2017 la cifra de 2.068 M USD frente a los 1.516 M USD de 2013, registrándose un incremento interanual del 35%.

Por lo que respecta a las importaciones de bienes y servicios, en 2014 y 2015 se incrementaron un 5,4% y un 1,11% respectivamente, consecuencia fundamentalmente del dinamismo de la demanda interna que ha estado experimentando la economía kuwaití desde la salida de la crisis de 2008 y la puesta en marcha de diversos proyectos de infraestructuras, logística y energía. Se estima que en 2015 el valor de los bienes y servicios importados alcanzó la cifra de 26.900 M USD, de los cuales un ¼ hace referencia a la importación de servicios.

Los servicios comerciales exportados se situaron en los 5.684 M USD, siendo el capítulo de "otros servicios comerciales" el que representó algo más de la mitad del valor de total de los mismos. Las principales importaciones kuwaitíes de servicios siguen siendo las relacionadas con los

capítulos de turismo (12.330 M USD) y transporte (5.366 M USD).

En 2017 la balanza comercial cerró con un superávit de unos 21.344 M USD, un 16% de su PIB, menor que el saldo de la balanza comercial de 2014, de 72.380 M USD, el 44,79% de su PIB. La variación de la balanza se ha debido al descenso de las exportaciones y al incremento en las importaciones.

Las Importaciones de Kuwait en 2008 ascendieron a KD 6.700 mil millones (u\$s 25 mil millones). El país depende fuertemente de las importaciones para satisfacer mayoría de sus necesidades de productos alimenticios, bienes de consumo, bienes de capital y productos intermedios.

5.9 Balanza de pagos

Desde la liberación de la ocupación iraquí de los años 1990/91, Kuwait generalmente ha disfrutado de un superávit en su cuenta corriente. El superávit subió un 30,9% en 2008 a un récord de KD 17,4 mil millones (u\$s 64,7 mil millones), estimadamente el 43,7% del PBI.

El sector exterior kuwaití se caracteriza por superávits recurrentes en el saldo de la balanza por cuenta corriente y déficits de los saldos de sus balanzas de capital y financieras.

Los superávits de las balanzas comercial y de rentas (ingresos procedentes de la cartera de inversiones exteriores) compensan ampliamente los déficits de los saldos de la balanza de servicios y de transferencias corrientes, en el caso de esta última derivada de las remesas enviadas a sus países de origen por la gran comunidad de expatriados que trabaja en el país. Sin embargo, en los últimos años debido a la caída de los precios del petróleo, no ha ocurrido así.

En 2015 el superávit de la balanza por cuenta corriente se situó en los 6.000 M USD. La balanza comercial cerró con un superávit de 28.000 USD, así como la balanza de rentas (13.700 M USD). Por su parte las balanzas de servicios y transferencias corrientes arrojaron déficits de 19.200 M USD y de 16.500 M USD respectivamente.

Las cuentas financieras y de capital mantienen la tendencia de años anteriores y reflejan las importantes inversiones que Kuwait realiza en el exterior, disminuyendo, sin embargo, a 10.200 M USD la cuenta financiera y de capital su saldo negativo respecto al año 2014 (-52.400 M USD).

BALANZA DE PAGOS (Datos en millones USD)

	2013	2014	2015	2016
CUENTA CORRIENTE	69.271	53.981	6.000	886
Balanza Comercial (Saldo)	89.884	77.426	28.000	19268
Balanza de Servicios (Saldo)	14.777	17.523	-27.300	-19376
Balanza de Rentas (Saldo)	13.213	14.756	13.700	16648
Balanza de Transferencias (Saldo)	19.044	20.679	-16.500	-15654
CUENTA DE CAPITAL	4.447	3.993	-400	-595
Transferencias de capital	4.475	3.993	-400	-595
CUENTA FINANCIERA	71.823	58.294	-9.800	1747
Inversiones directas	15.168	12.626	-5.100	-5602
Inversiones en cartera	21.168	41.713	-32.900	-19072
Otras inversiones	32.071	2.777	28.000	29412
Errores y omisiones	1.898	320	-3.900	-570

6. Haciendo negocios en Kuwait

6.1 Puertos y Transporte

Kuwait tiene dos puertos comerciales modernos en Shuwaikh y Shuaiba, que controlan la mayor parte de su carga del tráfico de mercancías, y tres puertos industriales/petrolíferos Mina Ahmadi, Mina Abdullah y Mina Al-Zour,

Shuwaikh es el principal puerto comercial con un área total de 3,2 millones de m² y una cuenca de 1,2 millones de m². El puerto tiene 21 dársenas con profundidades de entre 6,7 y 10 metros. El tráfico de buques hacia y desde el puerto pasa a través de un canal de navegación de dragado.

La terminal de contenedores de Shuwaikh está situada en la parte noroeste del puerto y tiene una superficie de 260 mil m². Las dársenas 12 y 13 en el puerto están especializadas en operaciones de contenedores y fueron equipadas después de 1991 con dos grúas de pórtico de contenedores, cada una con una capacidad de 40 toneladas. La terminal también está equipada con dos grúas móviles con una capacidad de 35 toneladas, que le permite manejar cargas pesadas de hasta 100 toneladas, si es necesario.

El puerto de **Shuaiba** está ubicado a 45 kilómetros al sur de la ciudad de Kuwait y limita con puerto de Ahmadi al norte y Mina Abdullah al sur. El puerto de Shuaiba tiene un muelle de exportación de petróleo crudo, comerciales y dársenas de contenedores que es operado por Kuwait National Petroleum Company (KNPC). Tiene 20 dársenas muelles para contenedores comerciales con profundidades de entre 10 y 14 metros. Cuatro de estos cupos son para los buques portacontenedores. El puerto está equipado con un transportador de carga de sistema para cargar los envíos de urea en grueso por la Petrochemical Industries Company (PIC). Los dos otros sistemas de transportadores en el puerto se utilizan para cargar azufre y las exportaciones de coque de petróleo.

La terminal de contenedores de Shuaiba es considerada como una de los más modernos terminales de contenedores en el Golfo. Cuenta con un área total de cerca de 31 mil m². Hay cuatro dársenas de contenedor, con una longitud total de 880 metros y una profundidad media de 14 metros. La plataforma de inspección aduanera de contenedores puede manejar hasta 16 contenedores al mismo tiempo.

El puerto de **Doha** es un pequeño puerto costero con 20 muelles pequeños que son utilizados por los dhows, barcazas y buques costeros entre los puertos del Golfo. Hay otro puerto para barcos pequeños cercano a Ras Isheirej.

Además, Kuwait tiene tres puertos industriales en **Mina Ahmadi, Mina Abdullah y Mina Al-Zour**, que manejan las exportaciones de la industria petrolera y se encuentran cerca de las refinerías.

Free Zone: Desde finales de 1999, la compañía nacional de bienes raíces ha operado la zona de libre comercio de Kuwait (KFTZ) ubicado en el Puerto de Shuwaikh. KFTZ, bajo la supervisión del Ministerio de Comercio e Industria, ofrece facilidades para el almacenamiento y procesamiento de bienes, materiales y otras actividades, relacionadas con las empresas que operan allí, disfrutando de exenciones de todos los derechos de aduana como procedimientos de visado así como simplificados.

Caminos: Kuwait cuenta con una infraestructura de transporte avanzadas. El sistema de caminos está bien desarrollado, con modernas autopistas que vinculan todas las áreas del país.

Principales aeropuertos: Kuwait tiene un aeropuerto civil -el Aeropuerto Internacional de Kuwait- y dos aeropuertos principales militares, la Base Aérea de Ahmad Al Jaber y la Base Aérea de Ali Al Salem.

El Aeropuerto Internacional de Kuwait, situado al sur de la ciudad, en Farwaniya, a 16 km, es fácilmente accesible por autopista, tiene un número de vuelos regulares a muchos destinos regionales, europeos y asiáticos y puede manejar los aviones más grandes del mundo.

Parte del complejo del aeropuerto contiene la Base Aérea de Al Mubarak, donde está localizada la Fuerza Aérea de Kuwait, así como el Museo de la Fuerza Aérea de Kuwait.

Base Aérea de Ahmad Al Jaber

La Instalación de la Fuerza Aérea de Kuwait, con una área designada para la operaciones de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América y sus aliados, está localizada a 120 km de la frontera con o Irak.

Base Aérea de Ali Al Salem

Campo de aviación localizado aproximadamente a 40 km de la frontera con o Irak. O campo de aviación de propiedad del Gobierno kuwaití e durante las operaciones “Southern Watch” y “Telic” /“Iraqi Freedom” recibió el personal y las aeronaves de la Real Fuerza Aérea (RAF) británica, de la Fuerza Aérea de los EUA (USAF) y otro cuerpos. Después de esas operaciones, la base retornó al control del Gobierno de Kuwait, aún la USAF continúa su presencia junto a sus contrapartes de la Fuerza Aérea do Kuwait.

Ferrocarril: Kuwait no tiene un sistema de ferrocarril, aunque se está estudiando un proyecto para desarrollar uno que una a diferentes países del Golfo, así como una red de subterráneos para la ciudad de Kuwait.

6.2 Comunicaciones

Los servicios de telecomunicaciones de Kuwait son parcialmente liberalizados y privatizados. El Gobierno actúa como regulador y prestador de servicios de línea fija, pero tiene concurrencia en las áreas de servicios de datos e de Internet, así como también en telefonía móvil. Sin embargo, Kuwait aún es el único país en el Golfo cuyo segmento de líneas fijas permanece sólo en las manos del Ministerio de Comunicaciones.

El Ministerio de Comunicaciones (MC) es el operador exclusivo de la red de telecomunicaciones fijas y también es el Ente regulador de las comunicaciones del país. Los planes de desarrollos son hechos por el MC, aunque se requiere la aprobación del Parlamento en el caso de cuestiones relativas a las políticas de licencias de operación, de liberalización y de privatización.

Los servicios celulares se prestan en Kuwait por compañías independientes, licenciadas por el MC. El mercado de telefonía móvil lo realizan tres compañías -Zain, Ooredoo (Wataniya Telecom) y VIVA. El Gobierno tiene intereses en cada una de las tres empresas, cuyas acciones cotizan en la bolsa de valores de Kuwait.

6.3 Agua y Electricidad

Kuwait tiene varias plantas de generación de electricidad y de desalinización de agua, con una capacidad para producir unos 10,2 gigavatios (GW) de energía eléctrica y 369 millones de galones imperiales de agua potable desalada.

Kuwait tiene cinco (5) plantas generadoras de electricidad que se encuentran en Doha este, Doha oeste, al-Subiya, Shuaiba sur, al-Zour sur y seis

(6) de desalinización de agua en Shuwaikh, Shuaiba norte, Shuaiba sur, Doha este, Doha oeste y al-Zour sur.

El consumo de agua per cápita en Kuwait es uno de los más altos en el mundo en más de 11,8 litros por día en 2007. El consumo de electricidad per cápita es también se encuentra entre las más altos del mundo, como resultado de un clima duro y a las subvenciones de los precios.

El rápido crecimiento en la demanda de agua y la electricidad ha provocado escasez estacional en los últimos años. Hay una serie de propuestas en la actualidad para aumentar la capacidad, incluida la construcción de una nueva planta de generación de energía y desalinización en al-Zour norte.

Hay planes asimismo para ampliar la tubería y las instalaciones existentes.

6.4 Áreas industriales

Hay un número de zonas industriales en Kuwait. La mayor de ellas se encuentra en Shuwaikh, Shuaiba, y Sabhan, con otras tres áreas más pequeñas en Sulaibikhat, Jahra y Ahmadi. Las áreas se encuentran bajo los auspicios y administración de la Autoridad Pública para la Industria.

El área industrial de Shuaiba es la zona industrial más moderna, atrayendo la mayoría de las plantas nuevas. Se encuentra a 50 kilómetros al sur de la ciudad de Kuwait a lo largo de la costa. El área comprende un sector oriental con un área de aproximadamente 10,4 millones de metros cuadrados y un sector occidental de 12,6 millones de m². De acuerdo con las últimas cifras, Shuaiba aloja 43 plantas industriales pertenecientes a 37 empresas. Las parcelas industriales son concedidas actualmente a las industrias a una tasa anual de 200 fils por m² (aprox. 0,68 u\$s). Las parcelas son preparadas y alquiladas para proyectos permanentes o temporales. Cuentan con todo lo necesario para las instalaciones industriales tales como carreteras, alcantarillado, agua destilada y desalinización de agua, electricidad, gas y agua de mar para la refrigeración, y lucha contra incendios.

6.5 Moneda y tipo de cambio

La moneda de Kuwait es el Dinar de Kuwait (KD), que se divide en 1000 fils (KD 1 = 1000 fils).

Los billetes papel son de: una cuarta parte, mitad, uno, cinco, diez y veinte dinares, mientras que las monedas son de cinco, diez, veinte, cincuenta y cien fils.

Durante casi cuatro años desde el inicio de 2003, el valor de cambio del dinar kuwaití fue oficialmente vinculado al dólar de Estados Unidos

usando un cambio flexible.

Bajo este régimen, el Banco central podía definir la velocidad de KD/USD dentro de una banda del 7% alrededor de la KD 0.29963 = conjunto de tasa de paridad inicial de dólares de los EE.UU. a comienzos de 2003.

Aunque el Banco Central de Kuwait (CBK) era libre establecer la tasa sobre una base diaria dentro de la banda, generalmente mantuvo una tasa fija de KD/USD por amplios períodos de tiempo desde finales de 2003.

El cambio de 2003 en la política se produjo como un paso preparatorio hacia la adopción de una moneda única de GCC para el año 2010, dado que Kuwait era el único país de los seis los Estados miembros que no tenía una vinculación formal al dólar de los Estados Unidos.

Sin embargo, en mayo de 2007, el CBK decidió poner fin a su vinculación de dólar de los Estados Unidos y pasó a fijar el dinar a una cesta de las principales monedas, un régimen similar al que tenía antes de 2003. Aunque los componentes de la canasta bajo el nuevo régimen no se ha divulgado, se cree que el dólar de los Estados Unidos tiene el peso más grande mientras que el peso del euro, el yen y la libra esterlina son significativamente menores.

El tipo de cambio medio del KD con respecto al USD en 2015 fue de 3,324 USD/KD y 3,01 euros/KD. En 2016 el tipo de cambio medio del KD con respecto al USD fue de 3.2956 USD/KD y 3.0278 euros/KD.

Los bancos comerciales fijar su tasa de cambio para transacciones comerciales y financieras con referencia a la tasa del Banco central.

Aunque la diferencia de precios entre el valor de cotización de compra y venta al público es de un 1% aproximadamente, se pueden conseguir mejores márgenes cuando se trata de grandes transacciones.

Por lo que respecta a la creación de una moneda única para todos los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), el proceso avanza lentamente, aunque continúa como un punto prioritario en la política de convergencia de los miembros del CCG. El avance más significativo ha sido la decisión de crear, a finales de 2009, un comité monetario (similar al antiguo Instituto Monetario Europeo) formado por los bancos centrales de estos países para coordinar sus respectivas políticas monetarias.

6.6 Marco Legal

El marco reglamentario de Kuwait se define en gran parte por dos factores claves. El primero es el predominio del sector Gobierno en la economía. Considerando que el sector Gobierno, que representa más de las tres cuartas partes del producto interno bruto (PBI), es la mayor

fuerza potencial de negocios en el país e influye profundamente en la actividad económica. El segundo factor se relaciona con uno de los objetivos esenciales del Gobierno que busca garantizar que la población local se vea involucrada y se beneficie de la evolución comercial y económica del país. De resultas de ello, muchos reglamentos requieren o alientan la participación de los kuwaitíes en cualquier empresa.

Mientras que las inversiones extranjeras siempre han sido bien recibidas en Kuwait, la introducción de nuevas leyes en los últimos años ha abierto más la posibilidad de la participación del capital extranjero. Hasta hace poco, las leyes vigentes buscaban que el capital kuwaití mantuviera el control de las empresas por lo que la participación del capital extranjero, se limitaba a un máximo del 49%. Sin embargo, a finales de 2003 entró en vigor la nueva Ley de Inversión Extranjera Directa (N° 8 de 2001), permitiendo que el 100% de propiedad extranjera en un número de sectores, aunque sólo en aquellos aprobados por el Consejo de Ministros. La Ley de Inversión Extranjera Directa pone también a disposición un número de exenciones fiscales y otras ventajas que pueden ofrecer las autoridades con el fin de atraer a inversores extranjeros, a pesar de que los inversores también deben satisfacer el requerimiento de emplear diferentes cuotas de nacionales de Kuwait. Los trámites se realizan en el Ministerio de Comercio e Industria.

La actual política para promover la inversión extranjera directa se centra en una serie de sectores que pueden beneficiarse tanto de la capacidad y experiencia como de la inversión extranjera. Se trata de inversiones de infraestructura tales como agua, tratamiento de aguas residuales, energía y comunicaciones.

También se promueven inversiones en bancos y otros servicios financieros, incluyendo servicios de inversión, de cambio de divisas, seguros, tecnología de la información y desarrollo de software, así como inversiones en hospitales y los productos farmacéuticos. Las autoridades están deseosas de atraer capital extranjero y la experiencia a otros sectores, como el transporte terrestre y marítimo, turismo, incluyendo hoteles y entretenimiento y proyectos de vivienda y desarrollo urbano.

Algunos sectores específicos de la economía, incluyendo empresas de petróleo upstream y bienes raíces tradicionalmente han estado cerrados a la inversión extranjera y serán siéndolo bajo las nuevas reglas. Hay algunas excepciones limitadas a esto para los ciudadanos de otros Estados miembros de la Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), donde se aplica el trato de reciprocidad.

Desde el año 2000, los inversores extranjeros también han sido habilitados para comerciar en la Bolsa de Valores de Kuwait (KSE). Anteriormente, los inversores extranjeros (que no sean nacionales GCC) estaban limitados a invertir en fondos mutuos. A pesar de que los inversionistas extranjeros tengan todos los derechos que gozan los inversores kuwaitíes en virtud de la Ley 20/2000, como grupo no puede poseer más del 49% de las acciones de una sociedad cotizada y debe obtener – así como los nacionales de Kuwait – la aprobación del CBK si tienen la intención de poseer más del 5% de un banco de Kuwait.

Las empresas extranjeras, pero no de individuos, que poseen acciones en empresas de Kuwait deben pagar el impuesto sobre sociedades que gravan a las entidades extranjeras. Las exenciones de diversos impuestos, tasas y contribuciones para las empresas industriales, incluido el

impuesto sobre la renta y los derechos a la importación de equipos y materias primas, pueden obtenerse con la aprobación del Consejo de Ministros. Estas exenciones, que se concedan en virtud de la Ley 6/1965, son válidas por un período de hasta diez años.

La reforma impositiva sobre los impuestos, tasas y contribuciones que afectan a las empresas extranjeras que hacen negocios en Kuwait finalmente se convirtió en ley el 3 de febrero de 2008, fecha de publicación en la Gaceta Oficial. La característica más importante de la enmienda es la sustitución de la antigua estructura de tasa de impuesto progresivo – que gravaban las empresas con una escala entre un 5% y un 55% sobre los ingresos por encima de 5.250 KD – por un impuesto de tarifa plana de 15%.

6.7 Principales Leyes

Las tres leyes más importantes que rigen la actividad comercial en Kuwait son la Ley de sociedades comerciales (15/1960) y sus modificaciones, el Código Civil (67/1980) y el Código de Comercio (68/1980), todos fuertemente influenciado por Código napoleónico francés, que forman la columna vertebral que rige para las relaciones civiles, derecho contractual, las operaciones bancarias y los instrumentos comerciales (incluyendo letras de cambio, cheques, promesa de pagos, etc.), sociedades comerciales y otros organismos, el transporte y el almacenamiento de mercancías, la quiebra, la construcción y la contratación.

Además, hay una serie de leyes que se ocupan de temas concretos, como el sector bancario, la tributación, la inversión directa extranjera, contratos de arrendamiento y leasing y los procedimientos civiles y comerciales. También hay un código marítimo, que abarca cuestiones tales como reclamos marítimos, registro, fletamento, seguros marítimos y de embarque.

6.8 Relaciones multilaterales.

- Consejo de Cooperación del Golfo (CCG): integrado por Arabia Saudí, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar. Tiene una Unión Aduanera entre los Estados miembros y está negociando un Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea.

- Otras Instituciones regionales: Liga Árabe; Organización de la Conferencia Islámica, que creó el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo Islámico de Solidaridad; Fondo Monetario Árabe; Fondo Árabe para el Desarrollo Socioeconómico; Banco Árabe para Desarrollo Económico en África; Banco Islámico de Desarrollo; Consejo de la Unidad Económica Árabe; Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo. Kuwait es donante de ayuda oficial al desarrollo a través del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, “Kuwait Fund for Arab Economic Development”.

- Otras Instituciones internacionales: OMC (desde el 1 de enero de 1995); Naciones Unidas; Agencia Internacional de la Energía Atómica; Organización Mundial de Meteorología; Organización Internacional de Trabajo (OIT); Organización Internacional de Turismo; Fondo Monetario

Internacional (FMI); Banco Mundial; Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo; Organización Internacional de Aviación Civil; Cámara de Comercio Internacional; Asociación de Desarrollo Internacional; Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola; Corporación Internacional de Finanzas (IFC); Organización Hidrográfica Internacional; Organización Marítima Internacional; Interpol; Comité Olímpico Internacional; Organización Internacional de Estandarización; Unión Internacional de Telecomunicaciones; Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones; Organización de Países Exportadores de Petróleo; Organización de Prohibición de Armas Químicas; Unión Postal Universal; Organización Mundial de Aduanas; Organización Mundial de Propiedad Intelectual; Federación Mundial de Sindicatos.

7. Mercado Kuwaití

7.1 Cómo entrar al mercado kuwaití

Los artículos 23 y 24 del Código de Comercio kuwaití establecen la premisa básica para hacer negocios en Kuwait:

El Artículo 23 establece que un no kuwaití no puede dedicarse al comercio en Kuwait sin tener un socio kuwaití cuya participación no puede ser menor del 51 por ciento.

El Artículo 24 dispone que una empresa extranjera no puede establecer una sucursal en Kuwait y no podrá ejercer actividades comerciales en Kuwait excepto a través de un agente kuwaití.

En un esfuerzo por atraer la inversión extranjera, el Parlamento de Kuwait aprobó recientemente la ley N° 8 reguladora de la inversión de capital extranjero directo en Kuwait (22 de abril de 2001). Esta ley crea una excepción a las normas generales en virtud de la cual los inversionistas extranjeros pueden hacer negocio en Kuwait al permitir hasta un 100% la propiedad extranjera de entidades empresariales en ciertos sectores específicos. La reglamentación que establece las directrices para la inversión en virtud de la ley se espera que sea dictada próximamente.

En resumen, una entidad o persona extranjera puede entrar en el mercado de Kuwait y realizar negocios de las siguientes maneras:

- 1- Estableciendo una sociedad;
- 2- Concertando un acuerdo de joint venture;
- 3- Nombrando un agente comercial local; o
- 4- Nombrando un representante comercial.

7.1.1 Establecimiento de una sociedad

La ley permite las personas extranjeras o entidades establecer una presencia permanente en Kuwait formando e invirtiendo en las siguientes tipos de sociedades comerciales:

- a) Sociedad de Responsabilidad Limitada;
- b) Sociedad Anónima cerrada (sin cotización en bolsa)
- c) Sociedad Anónima abierta (con cotización en bolsa)

a) Sociedad de Responsabilidad Limitada - “WLL”

Tanto los individuos extranjeros como las corporaciones podrán establecer este tipo de entidad. Sin embargo, el artículo 191 de la Ley de Sociedades establece que un kuwaití debe poseer al menos el 51% de la participación en la WLL.

Un WLL es simple de formar y toma aproximadamente tres meses para operar.

La WLL proporciona un escudo de responsabilidad limitada y está exenta de impuestos [1] ya que Kuwait no tiene ningún impuesto sobre la renta individual y el impuesto sobre sociedades aplica sólo a las corporaciones extranjeras.

b) Sociedad Anónima cerrada “KSC”

Una Sociedad Anónima kuwaití cerrada es el otro tipo de empresa posible para una entidad extranjera. Los artículos 68 y 94 de la Ley de Sociedades establecen este tipo de empresa como un tipo excepcional de Sociedad Anónima.

La regla general es que los accionistas de sociedades anónimas deberán tener la nacionalidad kuwaití. Como excepción, los extranjeros pueden poseer hasta el 49% del capital social de una KSC cerrada tras obtener la aprobación de las autoridades competentes.

El objeto de la empresa no puede ser banca o seguros.

El tiempo para la formación de una KSC cerrada puede tomar hasta seis meses.

La limitación en el uso de esta forma de sociedad es que, por sobre los impuestos que gravan los beneficios obtenidos por la empresa extranjera como accionista de la compañía KSC cerrada, la compañía en sí misma está sujeta a la contribución de un 5% a la Fundación Kuwaití para el Avance de la Ciencia.

c) Sociedad Anónima abierta

En junio de 1999, Kuwait aprobó una ley permitiendo, por primera vez, al no-kuwaití poseer acciones de sociedades de participación accionaria abiertas.

Conforme a esta ley, el Ministro de Comercio e Industria es el responsable de dictar los reglamentos de ejecución que establecen las restricciones y condiciones de este derecho, incluyendo el importe máximo de acciones que un no kuwaití puede poseer y los correspondientes derechos del titular.

7.1.2 Participación en un Joint Venture

Un Joint Venture (empresa conjunta) es un simple contrato que no requiere ningún procedimiento de constitución formal (artículo 57 de la Ley de Sociedades de Kuwait).

La Ley de Sociedades kuwaití se refiere al Joint Venture como una empresa mixta (artículo 56). Una empresa conjunta no tiene personalidad jurídica y no puede realizar transacciones de negocios en su propio nombre (artículo 59). La empresa conjunta puede tramitar negocio con terceros sólo a través de uno de los partícipes, que es personalmente responsable de las transacciones realizada con terceras partes. En este caso la responsabilidad del partícipe hacia terceros es ilimitada. Para el partícipe que no tramita el negocio se limita a su participación en la joint venture. Si el partícipe que negocia es un extranjero, entonces el partícipe kuwaití en la empresa debe garantizar esa transacción. Si la empresa

conjunta negocia en su propio nombre la responsabilidad hacia terceros involucra a todos los partícipes en forma conjunta e ilimitada solidariamente, estén o no personalmente implicados en la transacción.

7.1.3 Agente Comercial

La Ley N° 36 de 1964 sobre el Reglamento de las Agencias Comerciales y los artículos 260-296 del Código de Comercio kuwaití, son las normas que regulan las Agencias Comerciales.

Los No-kuwaitíes no pueden actuar como agentes comerciales en Kuwait (artículo 1 de la Ley N° 36 de 1964), y aquellos que violan la regla están sujetos a tres meses de prisión y/o una multa (artículo 10 de la Ley N° 36 de 1964).

La relación entre el agente de Kuwait y el principal extranjero debe ser directa. El artículo 2 de la ley 36 dispone que los agentes comerciales no pueden actuar a menos que se registren en el registro mercantil.

Las disposiciones del código establecen las normas generales que rigen las agencias comerciales y los tipos de agencias comerciales.

El primer tipo es una Agencia de contratos (artículo 271 del Código de Comercio de Kuwait). En una Agencia de contratos, el agente local, por contrato, se compromete a promover los negocios del principal sobre una base continua en el territorio y realizar las transacciones en nombre del principal a cambio de una comisión u honorario. El contrato debe ser por escrito y debe incluir el territorio cubierto, los honorarios del agente, el término, el producto o servicio que es objeto de la Agencia y las cuestiones pertinentes relacionadas con las marcas comerciales. [2] El término del contrato debe ser al menos de cinco años si el agente está obligado a montar las salas de exposiciones, talleres o instalaciones del local o almacén.

El segundo tipo de Agencia es un distribuidor en virtud del cual el agente local es el distribuidor del producto del principal en un territorio definido a cambio de un porcentaje de las ganancias (artículo 286 del código de comercio de Kuwait). Los distribuidores se rigen por las mismas reglas generales de los agentes de contratos si el distribuidor es el único distribuidor en todo el país. Estas reglas proporcionan protección para ambos tipos de agentes.

Se proporcionan las siguientes medidas de protección:

- Las agencias comerciales deben estar registradas para poder actuar
- La Ley kuwaití es la ley que rige en cuestiones relativas a la política pública.
- El principal no podrá rescindir el acuerdo sin probar el incumplimiento del contrato por el agente; de lo contrario es responsable de pagar una indemnización al agente. [3]
- El principal no puede negarse a renovar el acuerdo de Agencia cuándo caduque sin pagar el agente una compensación equitativa por la no renovación si el agente demuestra que no ha cometido ninguna infracción y que sus actividades llevaron a una exitosa promoción de los productos del principal. [4]
- La Agencia puede demandar tanto al principal y a cualquier nuevo agente nombrado en Kuwait si se demuestra que la es el resultado de una acción concertada. [5]

El tercer tipo de agencia comercial es el

Agente por Comisión, que está previsto en los artículos 287 al 296 del Código de Comercio. En este tipo de Agencia, el agente entra en

contratos en su propio nombre. [6] El nombre del principal no pueda divulgarse sin su permiso. [7]

Notas al pie: [1] excluyendo el impuesto de cinco por ciento para la Fundación de Kuwait para el avance de la ciencia ("KFAS"); [2] KCC, art. 274; [3] KCC, art. 281; [4] KCC, art. 282; [5] KCC, art. 285; [6] KCC, art. 287; [7] KCC, art. 292: (Esta última norma es de importancia histórica y sólo puede aplicarse en el caso de los bienes fungibles por razones prácticas.)

7.1.4 Representante comercial

Un representante comercial es un individuo kuwaití o entidad contratado por una empresa extranjera con arreglo a un contrato llamado "acuerdo de representación comercial" para representar sus intereses de negocios en Kuwait.

El alcance de la autoridad de un representante comercial es generalmente más limitado que la autoridad concedida a un agente. Un representante comercial podrá ser pagado mediante una tasa definida en forma regular o una comisión o un porcentaje de los beneficios.

Los deberes y obligaciones de los representantes comerciales se rigen por el artículo 297 - 305 del Código de Comercio.

En la ejecución de documentos en nombre de la empresa extranjera, el representante comercial debe firmar por su nombre, así como por el nombre de la empresa extranjera e indicar que es un representante comercial. La empresa extranjera es responsable de todas las acciones y del pasivo del representante comercial, siempre y cuando se pruebe que las mismas se llevaron a cabo o se incurrieron en el ámbito de la representación.

A diferencia de un acuerdo de Agencia, un acuerdo de representación comercial no puede ser registrado en el Ministerio de Comercio e Industria.

7.2 Impuestos

Por lo general, las personas (ciudadanos kuwaitíes y extranjeros) y las empresas kuwaitíes no están sujetas a impuestos sobre la renta.

Sin embargo, una empresa o corporación extranjera que ejerza actividades comerciales en Kuwait está sujeto a impuesto sobre la renta.

La tasa de impuestos ha sido modificada recientemente alcanzando el 15% de los ingresos netos.

7.3 Contribución a la Fundación Kuwaití para el Adelanto de las Ciencias -KUWAIT FOUNDATION FOR ADVANCEMENT OF SCIENCE (KFAS)

Esta contribución se estableció para proporcionar ayuda y asistencia a los estudiantes de ciencias e investigadores, para su educación y formación y para la investigación científica y el desarrollo en general.

El Memorando de la Asociación de la KFAS, en su artículo 6, dispone que una fuente de financiación del KFAS sea el pago por todas las empresas de capital de Kuwait "KSC" de un 5% (cinco por ciento) de los beneficios netos de dichas empresas.

Si bien, desde el punto de vista legal, una KSC, estrictamente hablando, no está obligada a pagarle cinco por ciento de sus ganancias netas a KFAS (ya que en virtud del artículo 48 de la Constitución de Kuwait, los impuestos podrán imponerse sólo por una ley debidamente promulgada), el pago de esta contribución se ha convertido en una práctica general y aceptada en Kuwait por las KSC.

7.4 Sistema de compras Gubernamentales

7.4.1 Introducción

Las compras gubernamentales constituyen la mayoría de los más vitales e importantes proyectos en el Estado de Kuwait. El gobierno aún tiene el control sobre los proyectos de utilidad pública, así como los de infraestructura, generación de electricidad y agua corriente, la petroquímica, los contratos de armamento militar y proyectos residenciales.

En el año 2002 Kuwait adoptó una disposición relativa a la “deducción de las inversiones (offsetting investments), mediante la cual se imponía la obligación a los inversores extranjeros de invertir el 30% de sus ganancias en proyectos considerados vitales en Kuwait y enumerados en un registro especial del Ministerio de Finanzas. El gobierno kuwaití transformó este “offsetting program” en el principal mecanismo para inducir inversiones en el país.

Kuwait NO es signatario del Acuerdo sobre Compras Gubernamentales de la OMC.

La política kuwaití de compras gubernamentales establece la compra de productos nacionales cuando sea posible y dispone el pago de un adelanto del 10% a empresas locales en las licitaciones del gobierno. En 2004 el Consejo de Ministros acordó incrementar este adelanto a un 15%. Sin embargo la implementación de este aumento requiere el acuerdo de los otros países miembros del CCG.

Como regla general, la autoridad pública en Kuwait sólo puede comprar equipos y materias primas y comisionar obras por medio de un proceso de licitación independiente administrado. La licitación pública se rige por la Ley 37 de 1964, la Ley 13 y 31 de 1970 y 1977 modificatorias.

La Ley de licitaciones prevé que cualquier compra hecha por el Gobierno de Kuwait con un valor de más de KD 5.000 (aproximadamente 17.000 dólares) debe llevarse a cabo a través de la Comisión Central de Licitaciones (CTL) y de conformidad con sus procedimientos a fin de garantizar precios competitivos.

El artículo 5 de la Ley de licitaciones indica que un oferente para contratar con el gobierno debe:

1. "Ser un comerciante de Kuwait, persona física o jurídica, inscripto en el Registro de Comercio en la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait; El oferente puede ser un extranjero si tiene un comerciante kuwaití como socio o que actúe como un agente o representante, de conformidad con una escritura pública ante notario, con las condiciones que el Comité Central de Comercio establezca en un Reglamento específico para la participación de la empresa extranjera en las licitaciones de las grandes obras.

2. Estar registrado en la Lista de Clasificación de Contratistas y Proveedores de conformidad con los artículos siguientes".

Por lo tanto, una entidad extranjera puede actuar como un contratista del Gobierno sólo a través de una sociedad en Kuwait en el que tenga una participación o actuando directamente, pero siempre con la asistencia y el apoyo de un agente kuwaití o representante comercial.

Existen dos excepciones importantes para la aplicación de la Ley de licitaciones:

1. **El Ministerio de Defensa.** La Ley de licitaciones no se aplica a la adquisición de material de defensa para el Ministerio de defensa y para las fuerzas de seguridad. Según la Ley kuwaití se entiende por "material militar" las armas para el ejército de tierra, mar y aire, piezas de repuesto, las comunicaciones militares, equipos de detección y sistemas relacionados ("adquisiciones militares estratégicas").

No hay leyes amplias o reglamentaciones que rijan la adquisiciones militares estratégicas dictadas por el Ministerio de Defensa ("MD"). El MD ha desarrollado políticas y procedimientos para tales adquisiciones internamente y esas políticas y procedimientos no están disponibles al público. En general, esas políticas son más flexibles que las normadas en la Ley de Licitaciones en un esfuerzo para dar cabida a las necesidades especiales del MD con respecto a las adquisiciones militares estratégicas.

2. **Otras adquisiciones especiales.** Los Organismos de Gobierno de Kuwait podrán solicitar permiso del Comité Central de Licitaciones para realizar licitaciones particulares fuera de la Ley de licitaciones. Sin embargo, estas ofertas son relativamente por frecuentes.

En general, los procedimientos de licitación para la mayoría de las instituciones públicas son administradas por el Comité Central de Licitaciones (CTC), aunque el organismo/ cliente (es decir, el organismo público que solicita el servicio) establece las especificaciones y condiciones particulares que requiere, pre-calificación de empresas y evalúa las ofertas técnicamente. Sin embargo, algunas instituciones públicas tienen sus propios procedimientos de licitación. Pero, sin importar quién administra una oferta, los procedimientos son en esencia iguales a los procedimientos CTC, y todas las actividades relativas a las ofertas públicas, tales como anuncios de licitación, invitaciones a pre-calificar, las reuniones previas a la licitación y la modificación de las condiciones y especificaciones, sólo se publican en Al-Kuwait Al-Youm, el boletín oficial.

La financiación de grandes proyectos es normalmente proporcionado por el gobierno. En los últimos años otras formas de financiación, tales como facilidades de crédito apoyadas por las agencias de crédito a la exportación (ACE) y los esquemas tipo construcción-propiedad-transferencia (BOT), han sido utilizados.

7.4.2 Elegibilidad y Registro

El licitador de un contrato público debe ser un comerciante kuwaití que es (a) registrado en la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait

(KCCI) y el Ministerio de Comercio e Industria (MCI), y (b) registrado como proveedor o contratista autorizado.

El CTC y los organismos/clientes mantienen listas de proveedores de equipos y materiales aprobados. Para integrar las listas, el principal requisito para los proveedores es que sean comerciantes kuwaitíes. La solicitud de registro se hace generalmente en el organismo/ cliente.

El CTC también mantiene listas de contratistas aprobados para las obras. Antes de entrar en estas listas un contratista deberán clasificar de acuerdo a la envergadura de los proyectos que considera tener capacidad de realizar. El límite de tamaño para las tres primeras categorías representa el tamaño acumulado de todos los contratos que realizan en forma simultánea un contratista, por ejemplo, una categoría (4) contratista no puede hacer una oferta para un contrato por valor de más de KD 50.000 si, en el momento de su oferta, ya está ejecutando proyectos con un valor total de KD 200.000. Las empresas extranjeras no estén clasificados por ello deben precalificar cada vez que se presenten a licitaciones ofrecidas por el sector público.

7.4.3 Pre-calificación

La participación en algunos concursos públicos se limita a las empresas que han sido pre-calificadas, es decir, que se consideren capaces de llevar a cabo el proyecto en particular. Para la precalificación, una empresa presenta un conjunto estándar de documentos que describen su capacidad financiera y técnica a la CTC. Las empresas extranjeras deben precalificar cada vez que se presente una oferta para un contrato público. Sus solicitudes sólo podrán ser presentadas por su agente de Kuwait y debe ir acompañada de una copia autenticada del contrato de agencia.

7.4.4 Procedimientos de Licitación

Las ofertas se anuncian en Al-Kuwait Al-Youm como invitaciones de licitación. Para obtener los pliegos, es necesario hacer una solicitud por escrito en árabe así como pagar las tasas (para lo cual se otorga recibo). Una empresa extranjera debe presentar una copia autenticada del acuerdo con su agente local.

Las empresas que han comprado los pliegos podrán ser invitados a las reuniones previas a la licitación con organismo/cliente. A veces, éstas son obligatorias y los candidatos que no asisten son excluidos de la oferta. El ámbito de trabajo puede ser modificado después de que los pliegos de condiciones se hayan expedido o después de una reunión previa a la licitación. Cuando esto ocurre, el Comité de administración produce un adendum formal que sólo se puede recoger con la factura original de los pliegos de licitación. Notificación de las reuniones previas a la licitación y las modificaciones de licitación son anunciadas en Al-Kuwait Al-Youm, y raramente se comunican directamente a los oferentes.

7.4.5 Preparación de la Oferta

La oferta sólo podrá ser presentada en el original del pliego oficial de condiciones emitido por la sociedad oferente. Debe ser completado en su totalidad y los documentos no podrán ser modificados de ninguna manera. La oferta deberá ajustarse exactamente a los términos y condiciones de licitación, no son aceptables términos alternativos. Toda la documentación de apoyo debe ser prescrita en anexo.

Los pliegos de licitación deben ser presentados sin tachaduras ni correcciones. En caso de que sean permitidas ofertas alternativas, el licitador estará obligado a comprar un pliego para cada oferta que presente, indicando en cada una de ellas, con claridad, que se trata de una alternativa.

7.4.6 Precios y Precios Preferenciales

Los contratos por lo general debe ser una suma única basada en un precio fijo, aunque en los contratos tipo de mantenimiento es normal fijar el precio por unidad. La mayoría de las pujas se cotiza en Dinar. Los precios deberán indicarse en una base de efectivo.

Los contratos del sector público debe ser adjudicado al licitante que ofrezca el precio más bajo siempre que su oferta cumpla con los requisitos técnicos y cuente con recursos suficientes. Pero cuando una empresa ha presentado una oferta artificialmente baja y/o se juzgue al oferente que no tiene capacidad ni nivel requerido para llevar a cabo el contrato, el mismo podrá ser adjudicado al próximo licitante más bajo.

Los fabricantes locales tienen un precio ventajoso A reserva de aceptación técnica, los productos fabricados en Kuwait pueden tener un precio hasta un 10% más alto que productos comparables en el extranjero y se lo considerará como el precio más bajo. Los bienes producidos en otros países del CCG tienen una preferencia de precios del 5%, pero si no hay productos de origen kuwaití entonces los bienes del CCG tienen una ventaja del 10%. Los contratistas locales para la ejecución de obras no gozan de ninguna ventaja en el precio.

7.4.7 Oferta y Avals

La oferta de un licitador debe ser irrevocable hasta el final de su período de validez que en un principio no puede ser más de 90 días. Una garantía bancaria incondicional durante todo el período inicial de validez, otorgada en árabe por un banco de Kuwait, debe presentarse con la oferta. Estos avales varían del 2% al 5% del valor de la oferta. Si un licitante es ganador, pero se niega a firmar el contrato, la fianza se perderá.

Los licitantes, con frecuencia solicitan, hacia el final del período inicial de validez, ampliar sus ofertas. Si deciden hacerlo entonces la garantía de oferta también debe ser ampliada.

7.4.8 Presentación de las Ofertas

Los documentos de licitación deben ser firmados por el oferente y sellada con su sello. Si una empresa extranjera realizare una oferta directa, en lugar de a través de su agente local, tanto en su sello y sello del agente debe aparecer en cada página. La prueba de la capacidad del firmante de

obligar a la empresa de hacer una oferta siempre es necesaria y, en general toma la forma de un poder notarial de representación.

Si los documentos de licitación incluyen un sobre de oferta, éste deberá utilizarse para presentar la oferta. El nombre del oferente no puede aparecer en el sobre, que debe ser lacrado

Las ofertas deben ser presentadas a la comisión de licitación, en el lugar, fecha y hora indicados en las condiciones. Cuando el CTC es el administrador de la oferta, las ofertas deberán presentarse en la oficina del CTC en Sharq, poniendo el sobre en la casilla designada para la oferta mediante un anuncio en árabe (sólo). El horario de cierre es por lo general a las 1:00 pm y la caja se sella apenas unos segundos después que el tiempo se cumplió.

7.4.9 Evaluación y Otorgamiento

Cuando el CTC es el administrador del acto licitatorio, los oferentes podrán obtener una copia en árabe de la lista de los oferentes y sus precios de la oficina del CTC de Sharq, alrededor de una semana después del cierre de licitación, mostrando una copia del recibo original de la compra del pliego. Sin embargo, otros comités de licitación no suelen ofrecer estas listas.

En la mayoría de las ofertas de estudios técnicos, para garantizar que las ofertas cumplan con las especificaciones requeridas, normalmente se lleva a cabo por el organismo/cliente. Durante estos estudios, un licitador podrá ser invitado a responder a las consultas por vía oral o se le puede enviar una lista de preguntas que requieren una respuesta por escrito.

Una vez que los estudios técnicos se han completado, el contrato se adjudicará sobre la base de precios entre las ofertas que se ajustan a las especificaciones de la licitación. El comité de administración notificara al adjudicatario por escrito, pero este último no tiene ningún derecho contractual hasta que haya firmado su contrato con el organismo/cliente. Si el ganador no firma el contrato en el plazo determinado al ser invitado a hacerlo, se considerará que ha renunciado.

Antes de firmar el contrato, el adjudicatario deberá sustituir su garantía inicial con una garantía definitiva o el aval de un banco kuwaití. Esto es usualmente el 10% del valor del contrato y debe ser válido por la duración del mismo, incluido un período de mantenimiento. El contratista que no presenta esta garantía se considerará que ha renunciado.

7.4.10 Cumplimiento

Los contratos del sector público siempre contienen cláusulas de penalización, y los retrasos y faltas de menor importancia en la ejecución suele dar lugar a que se impongan sanciones. Los contratistas para la realización de obras suelen recibir un anticipo de 10% para cubrir los gastos de

movilización. Existen también pagos fraccionados a cuenta de los trabajos en curso.

La mayoría de los contratos permiten que el organismo/cliente pueda retener el 10% de los trabajos en curso hasta el final del contrato y de recuperar el avance proporcional de un adelanto por trabajo en curso, por ello durante el período de mantenimiento el organismo/cliente hace una retención del 10%.

Los contratos del sector público incluyen normalmente un período de mantenimiento de un año, durante el cual el contratista se hace responsable por fallas en los equipos o de obras. El período está cubierto por una retención, en el caso de las obras, y la fianza de cumplimiento.

Cuando un proyecto de obras se completa, el contratista por lo general recibe un certificado de terminación provisional, que se sustituye por un certificado de aceptación definitiva al término del período de mantenimiento. Este certificado final lo libera de responsabilidades posteriores y le permite reclamar su pago final.

Antes de que pueda recibir su pago final, un contratista extranjero debe obtener un certificado de liquidación de impuestos.

7.5 Programa Offset

7.5.1 Introducción

El Counter-Trade Offset Program (programa de compensaciones), establecido por la decisión N° 694/1994, requiere que todos los contratistas extranjeros cumplan ciertos criterios para participar en el Programa Offset.

Las directrices formuladas por el Ministerio de Finanzas para el Counter-Trade Offset Program definen en el artículo 4 los términos "Obligación de compensación" y "contratista extranjero". Las Obligaciones de Compensación se activan cuando el único valor acumulado del contrato(s) de suministro otorgado a un contratista extranjero es igual o superior a 1 millón de KD. La obligación de compensación es efectiva a partir de la fecha de firma del contrato de suministro y es igual al 30% del valor monetario del suministro de dicho contrato. El 50% de la obligación de compensación debe completarse en los primeros cuatro años y el 100% en ocho años.

"Contratistas extranjeros" se define como las entidades de negocio que cumplen con todas las características siguientes, a saber:

1. La entidad no existe u opera bajo las leyes de Kuwait de acuerdo con el Ministerio de Comercio e Industria, Departamento de Corporaciones.
2. A la entidad le ha sido otorgada, como contratista o subcontratista, un contrato de suministro por el Gobierno o cualquiera de sus instituciones del sector público.

3. Los productos o servicios que deben prestarse en virtud del contrato de suministro se definen como productos extranjeros en virtud de la legislación kuwaití.

Entidades de negocios kuwaitíes que actuando en nombre de las empresas extranjeras se forman para eludir el Programa de Compensaciones se considerarán contratistas extranjeros

En virtud del Counter-Trade Offset Program, un contratista extranjero que firme contratos de suministro de bienes o servicios para las instituciones de Gobierno con valor acumulativamente equivalente o superior a KD10 millones en cualquier año fiscal (de abril a marzo) incurre en la obligación de compensaciones que requiere establecer un negocio beneficioso para Kuwait.

7.5.2 La obligación de compensación

La obligación de compensación se expresa en la misma moneda que los contratos de suministro y es nominalmente el 30% de su valor. El contratista gana «créditos» para los gastos relacionados con su empresa de riesgo (Offset Business Venture) (OBV) y cuando estos créditos ascienden al 30% de sus contratos de suministro ha cumplido con su obligación. Los gastos reales será mucho menos del 30% debido a que la mayoría de los gastos ganan créditos a un ritmo mayor que 1:1 y, en la práctica, los gastos de compensación ascienden a aproximadamente el 3% de los contratos de suministro de un contratista. Pero antes de que un contratista pueda embarcarse en su OBV, el negocio debe ser aprobado oficialmente. El programa es administrado por la Counter-Trade Offset Program Executive Office (PEO) del Ministerio de Finanzas. Los objetivos del programa offset de Kuwait son:

- promover empresas de negocios de colaboración mutuamente beneficiosos a largo plazo entre las empresas extranjeras y empresas de Kuwait con énfasis en el sector privado;
- lograr beneficios económicos sostenibles (como las ventas de exportación y sustitución de importaciones);
- mejorar las capacidades de alta tecnología del sector privado mediante la creación y expansión de la educación y las oportunidades de formación para los nacionales de Kuwait localmente y en el extranjero;
- facilitar a la transferencia de tecnología de vanguardia en el sector privado; y
- apoyar los programas de ayuda exterior de Kuwait.

Estos objetivos proporcionan los criterios mediante el cual se evalúan las propuestas OBV.

La obligación de un contratista comienza cuando firma el contrato de suministro que la crea. El tiempo total para cumplir con la obligación es de

10 años, es decir, de 24 meses para la aprobación del OBV y ocho años después para generar los créditos necesarios para extinguir la obligación, debiendo liquidarse un 50% dentro de los cuatro años. Un contratista OBV debe incluir empresas kuwaitíes o empresarios como socios y debe operar bajo la Ley de sociedades comerciales de Kuwait.

Un contratista que se niega a participar en el programa o deja de participar antes de que él acumule créditos iguales al 10% de su obligación, incurre en una pena de 6% del valor de su contrato(s) de suministro. Si no puede continuar después de completar el 10% o más de su obligación, la pena se reduce en el porcentaje de la obligación que ha sido completada.

7.5.3 El proceso de compensación

Una vez que un contratista extranjero ha firmado los contratos de suministro que desencadenan su obligación, él debe reconocer esta obligación mediante la firma de un memorando de acuerdo con el Ministerio de Hacienda. Entonces, debe presentar las ideas de negocio a la PEO con el fin de obtener la aprobación para un OBV. Por cada idea debe presentar a su vez un documento de concepto, una propuesta y un plan de negocios, y cada uno de estos documentos debe ser aprobado antes de presentar la siguiente.

El documento de concepto es esencialmente un breve resumen del negocio propuesto. Una propuesta es similar a un estudio de viabilidad tradicional y es el documento fundamental sobre el que descansa la aprobación de la OBV. El plan de negocio debe ser completamente detallado y debe cubrir la totalidad ocho años en que debe cumplirse la obligación.

El OBV propuesto debe pasar los criterios de evaluación normal para la viabilidad comercial, técnica y financiera. El negocio también se evalúa en su capacidad para promover la acumulación de capital y fomentar el desarrollo económico en Kuwait, sobre la contribución que puede hacer al desarrollo de una fuerza de trabajo experimentada, altamente cualificada y competitiva a nivel global y por la transferencia de tecnología adecuada para el desarrollo de nuevas industrias en Kuwait.

7.5.4 Cálculo de créditos

Una vez aprobado su plan de negocio, el contratista extranjero establece y opera el OBV con sus asociados kuwaitíes. Se le otorgan créditos de compensación anualmente sobre la base de los gastos relativos a la OBV, como se demuestre en sus Estados financieros auditados.

Los gastos del OBV, excepto los gastos efectuados en la administración del programa, son elegibles para créditos. Pero en lugar de ser simplemente agregados para calcular los créditos, estos gastos son clasificados y pesados de acuerdo con las preferencias otorgadas en virtud de los objetivos de la política económica del Gobierno. En primer lugar los gastos se clasifican, según las funciones internas de la OBV, en micro-categorías. Los gastos reales en cada micro-categoría se multiplican por el factor micro apropiado. El resultado, luego, se multiplica por el multiplicador de macro aprobado. El resultado final es la cantidad de créditos obtenidos en ese micro-categoría en particular. Los créditos

obtenidos en cada micro categoría, se suman para llegar al número total de créditos generados por el OBV para ese año.

Para decidir cuál debe ser el macro-multiplicador de OBV, el OBV se clasifica según sus actividades en una de las áreas de actividad económica (EAA). Cada EAA tiene un multiplicador de macro fijado por las preferencias concedidas a esa actividad económica en los objetivos de la política del Gobierno.

Una vez establecida una OBV, se debe informar mensualmente a la PEO los informes de progreso, es decir, las actualizaciones de rendimiento. La OBV requiere mantener los registros contables de acuerdo con normas internacionales de contabilidad y presentar balances anuales financieros, auditados por la PEO. Todos los registros auxiliares deberán conservarse durante cuatro años y PEO tiene derecho a auditar los mismos anualmente.

7.5.5 Futuros créditos

Una vez que se ha cumplido la obligación actual de un contratista, los créditos adicionales generados por su OBV pueden ser trasladados a futuras compensaciones en las obligaciones derivadas de los contratos de suministro futuro que firme. Estos futuros créditos no podrán transferirse a otros contratistas.

7.5.6 Contratación de terceros

Sujeto a la aprobación de la PEO, un contratista extranjero podrá designar a un tercero para cumplir con su obligación de compensación, a pesar de que el contratista sigue siendo responsable de los resultados. Si el contratista no hubiera podido encontrar OBVs adecuados se podrán admitir que cumplan sus obligaciones mediante la inversión en fondos de inversión aprobados que proporcionen financiación aceptable con arreglo al programa de compensación. Varios fondos locales han sido aprobados para este fin por el Ministerio de Hacienda.

7.6 Ley de Divulgación (transparencia)

En agosto de 1996, el Gobierno de Kuwait aprobó la Ley 25 con respecto a la divulgación de las comisiones en relación con contratos de Gobierno.

Esta ley efectivamente requiere plena transparencia y rendición de cuentas en todos los contratos de Gobierno que excedan KD 100.000 (cien mil dinares), (aproximadamente 340.000 dólares) en valor.

La ley, que se aplica a todas las transacciones suscritas por el Gobierno de Kuwait, sus agencias o representaciones, exige una estipulación a la

parte contratante de informar si ha pagado o se pagará una Comisión de cualquier tipo a un intermediario conocido u oculto.

Además, la ley impone a los pagadores y al beneficiario la obligación de revelar en una declaración separada, el importe de la Comisión, el tipo de moneda y el lugar y la forma de la Comisión.

La no divulgación o desinformación son pasibles de sanciones civiles y penales, iguales al valor del pago y prisión.

Sin embargo, es importante recordar que el pleno cumplimiento de la ley de divulgación, no necesariamente exonera a las partes en caso de que el pago en cuestión constituya una violación de cualquier otra ley de Kuwait.

7.7 Propiedad Intelectual

La Ley N° 4 de 1962 rige las patentes en Kuwait.

A fin de obtener protección por su patente, en Kuwait, el inventor debe registrar la patente en la Oficina de Patentes en el Departamento de Control de Marca Registrada del Ministerio de Comercio e Industria (artículo 4).

La ley permite a los extranjeros que sean nacionales de o vivan en países que dan reciprocidad a Kuwait, así como a las empresas y a otras personalidades jurídicas, registrar las patentes en Kuwait (artículo 5).

Una vez registrada, al titular de la patente se le confiere el derecho a utilizar esa patente por cualquier medio durante 15 años desde la fecha de la aplicación (artículos 10 y 12). La patente podrá ser renovada por un período adicional de cinco años (artículo 12).

Del mismo modo, los dibujos y los modelos industriales deben estar registrados en el Registro de Modelos y Dibujos Industriales y la solicitud de registro debe presentarse en el Departamento de Control de Marcas (artículos 36 y 37). El registro es válido por cinco años y renovable por dos períodos consecutivos adicionales (artículo 42).

El código de comercio (ley no. 68 de 1980) controla el registro de la marca y las sanciones por infracción. Toda persona podrá solicitar que su marca sea registrada en el Registro de Marcas (artículo 64).

Una vez que la solicitud es aprobada, la marca estará protegida durante 10 años y podrá ser renovada por otros diez años (artículo 77).

La Ley no. 64 de 1999 regula los derechos de autor y proporciona protección de copyright y las sanciones por infracción de copyright. Con respecto a los no kuwaitíes, la ley se aplica a:

- 1) trabajos de extranjeros que se publican por primera vez en Kuwait;
- 2) obras de autores árabes que sean nacionales de los países miembros del Acuerdo Árabe de Protección del Derecho de Autor y publicadas en cualquiera de esos países; y
- 3) obras de autores que sean nacionales de Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que se publican por primera vez en uno de esos Estados (artículo 43 de la Ley N° 64 de 1999).

El período de protección de derechos de autor es el siguiente:

1. 50 años desde la muerte del autor (o del último autor superviviente si el trabajo es conjunto)
 2. 50 años desde el final del año calendario de publicación para:
 - (i) obras publicadas bajo un seudónimo o anónimamente,
 - (ii) obras en las que el propietario de los derechos de autor es una persona jurídica
 - (iii) las obras fotográficas y cinematográficas; y
 - (iv) obras publicadas por primera vez después de la muerte del autor
 3. 50 años desde el final del año calendario en que en fue puesto en escena o la grabación tuvo lugar, cuando sea aplicable
 4. 20 años desde el final del año calendario desde que se produjo la emisión de un programa, cuando sea aplicable.
- (Artículo 17 de la Ley N° 64 de 1999)

Kuwait es miembro de la Organización Mundial del Comercio y signataria del Acuerdo sobre los aspectos del comercio relacionados con derechos de propiedad intelectual. Como tal, está en la obligación de aprobar leyes de propiedad intelectual, cumplir las normas mínimas para la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual establecidos en este acuerdo. Kuwait también es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

7.8 Derechos de autor y leyes de marcas

En 1999 se aprobó la primera ley de derecho de autor kuwaití, y Kuwait ha sido un miembro de la Organización Mundial de la propiedad intelectual (OMPI) desde 1998. Los titulares de derechos de autor también pueden exigir una reparación civil de los infractores

Las nuevas leyes de patentes y marcas de Kuwait entraron en vigor el 14 de enero de 2001, haciendo Kuwait cumple con el acuerdo de la OMC sobre los aspectos relacionados con el comercio con referencia a los derechos de propiedad intelectual (TRIPS). El registro de la marca se recomienda para proteger al importador y al proveedor extranjero contra las importaciones paralelas y el falsificado de etiquetas. La División de Marcas Registradas del Ministerio de Comercio e Industria (MOCI) es responsable de registro de productos, que normalmente puede completarse dentro de un período corto de tiempo. La Ley 36/1964 y 68/1980 regulan estos aspectos.

7.9 Acceso al Mercado

7.9.1 Sistema Tarifario

Kuwait, adopta el Sistema Harmonizado de Bruselas (“Harmonised International System” del Consejo de Cooperación Aduanera, con sede en Bruselas) para clasificar los productos importados y especificar el arancel correspondiente.

La gran mayoría de los productos quedan alcanzados por una alícuota de 5 por ciento. Los demás productos generalmente tienen alícuotas o cero, o de 8 %, 12%, 15% o 20%, o tiene importación prohibida. Las alícuotas reflejan el hecho de que Kuwait tiene muy poca producción ya sea agrícola o industria.

La información actualizada sobre la alícuota aplicable a cada posición específica del Sistema Harmonizado de Bruselas puede obtenerse directamente en la Cámara de Comercio de Kuwait.

Los productos de los demás países del Consejo de Cooperación del Golfo - CGC (esquema regional de integración del que Kuwait hace parte) tienen importación libre de impuesto, o las mismas prohibiciones de importación.

7.9.2 Importación

El mercado de Kuwait es abierto, con pocas restricciones comerciales y sin controles cambiarios. La reducida capacidad manufacturera del país lo obliga a importar casi todos sus bienes. Sin embargo, los comerciantes e inversores deben saber que Kuwait tiene un mercado muy sensible a los precios extremadamente competitivos.

Solamente los individuos y las empresas de Kuwait que sean miembros de la Cámara de Comercio del país y tengan una licencia de importación emitida por el Ministerio de Comercio e Industria pueden importar bienes para Kuwait comercialmente.

Actualmente, se cobra una tasa ad valorem general del 5% sobre las importaciones de la mayoría de los bienes que importa Kuwait.

No se cobran derechos aduaneros sobre las importaciones de productos alimenticios, los bienes de consumo de primera necesidad y los medicamentos.

Los nuevos establecimientos industriales generalmente pueden importar máquinas y equipos con exención de impuestos aduaneros.

Se cobra una tasa fija del 5% sobre el valor CIF para la mayoría de los demás bienes importados.

Las industrias de Kuwait que satisfacen por lo menos el 40% de la demanda del mercado local pueden solicitar protección tarifaria.

Las fajas de protección tarifaria varían de acuerdo con el tenor de valor agregado internamente de los productos en cuestión. Si los bienes producidos internamente contuvieran por lo menos 20%, 30% o 40% de valor agregado internamente, puede aplicarse tarifas de protección de 15%, 20% o 25%, respectivamente. Cerca de 58 ítems gozan de protección tarifaria del gobierno. La tarifa máxima que puede cobrarse sobre productos que compiten con bienes manufacturados localmente es del 100%.

La mayoría de los equipamientos y sus repuestos para la industria petrolífera son importados por la empresa estatal Kuwait Petroleum Corporation, o sus subsidiarias y están exentas de impuestos de importación.

Los bienes importados de otros países do CCG están exentos de impuestos de importación.

Se cobra una tarifa de 100% sobre todos los productos derivados del tabaco.

Se cobran tarifas de hasta un 25% para proteger las industrias locales. Las industrias locales protegidas incluyen las de hierro fundido, del acero, de la harina de trigo, de medicamentos, de gas de oxígeno y de tubos de amianto.

Las tarifas se basan en el valor de las facturas comerciales de los bienes importados; si los inspectores aduaneros consideraren que los valores no corresponden a los de práctica en el mercado, pueden hacer su propia valuación.

Las tasas portuarias fueron abolidas en los puertos comerciales de Kuwait en 2001 como una medida para atraer inversiones externas.

7.9.3 Licencias

- a) Para un gran número de productos, el importador obtiene una licencia general, anual, sin limitación de la cantidad a ser importada o del número de desembarques o del país de procedencia (excepto Israel).
- b) Para productos como armas, alcohol etílico, ciertas drogas, pesticidas, joyas, y otros, es necesario licencias especiales.
- c) Para equipamientos industriales, es necesaria la aprobación del órgano público responsable.
- d) Para alimentos, ganado, carnes y pescado es necesaria la licencia de la “Public Authority for Agricultural Affairs and Fish Resources”.
- e) Para productos farmacéuticos y cosméticos es necesario un certificado del Ministerio de Salud de Kuwait.

7.9.4 Registro

El importador debe estar registrado en la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait (se torna el agente local del proveedor extranjero).

7.9.5 Importaciones para el Gobierno o para la Kuwait Petroleum Corporation (KPC)

Son normalmente objeto de licitación pública, que para precalificar, se exige al proveedor extranjero que actúe por medio de un representante kuwaití. En licitaciones subsiguientes para el mismo producto, la exigencia podrá ser dispensada.

En las licitaciones, los eventuales proveedores locales tienen un margen de preferencia de 10 % en los precios.

7.9.6 Importaciones prohibidas

Kuwait prohíbe estrictamente la importación de:

- Carne de cerdo, productos que contengan carne de porco o residuos de cerdo.
- Alcohol y productos que contengan alcohol (excepto alcohol para usos médicos e industriales y productos que contengan alcohol específicamente certificados.).
- Cualquier equipo para ser usados en juegos de azar.
- Cualquier material pornográfico.
- Todos los productos de Israel (Kuwait no aplica más boicots secundarios y terciarios a las empresas que hacen negocios con Israel o a empresas relacionadas a empresas que hagan negocios con Israel)

7.9.7 Reglamentación específica

- **Estándares:** El Departamento de Estándares y Metrología del Ministerio de Comercio e Industria elaboró aproximadamente 300 normas para Kuwait basadas en una combinación de estándares americanos, británicos, alemanes y otras normas nacionales. Los estándares son aplicados a los bienes para satisfacer los requisitos locales y se observan las regulaciones del Consejo de Cooperación del Golfo.

Los más relevantes son los siguientes:

- El manual de propiedad debe ser traducido al idioma árabe.
- Las etiquetas de los productos alimenticios deben ser claros y estar en árabe e inglés.
- El voltaje de los aparatos eléctricos debe ser de 250 V.

- **Etiquetado:** La exigencia de etiquetado y los manuales de uso necesitan estar traducidos en lengua árabe. En el caso de productos alimenticios, las botellas, las latas deben informar los ingredientes, el peso líquido y bruto, el país de origen, la fecha de producción, la fecha de validez o duración. El volumen de los productos líquidos debe ser especificado en litros.

- **Importación de ganado y vegetales:** Todas las importaciones de ganado (ovinos, bovinos, aves, etc.) y las plantas precisan tener un certificado de salud y sanitario emitido por las autoridades competentes del país de origen.

Todas las importaciones de productos de carne y aves y de cualquier producto que los contengan deben tener un certificado sanitario del país de origen y un certificado emitido por un centro islámico o autoridad competente autorizada en el país de origen certificando que los animales fueron sacrificado como está previsto en el rito islámico (halal).

- **Importación de productos farmacéuticos:** Todos los productos y preparaciones farmacéuticas deben ser testeados, certificados y registrados por el Ministerio da Salud de Kuwait antes de poder ser importados y quedan sujetos a pruebas de laboratorios realizados por el Ministerio. Los productos farmacéuticos deben presentar las siguientes informaciones:

- Número de lote.
- Fecha de fabricación.
- Plazo de validez.
- Descripción del contenido.
- Condiciones de almacenaje o conservación.
- Nombre de la farmacopea.

- **Importación de cosméticos:** La legislación kuwaití exige la presentación de un Certificado de Venta Libre – CBL emitido por la autoridad sanitaria gubernamental competente del país de origen, debidamente traducida y, posteriormente, legalizada por la Embajada de Kuwait, certificando que los productos son vendidos libremente como cosméticos en el país de origen. No se trata de un certificado para exportación, sino de un CBL común.

Otras exigencias generales son:

- documento con el membrete de la empresa con información detallada de la composición y los porcentajes exactos de los ingredientes.
- informe de los países en los cuales el producto es comercializado y el período.
- certificado da empresa asegurando que el producto no contiene cortisona, hormonas o substancia nociva.
- presentación del número de lotes, fecha de fabricación y vencimiento en todas las remesas.
- copia de la licencia de fabricación que permite la producción del productos cosméticos.
- el embalaje de los productos deben contener las informaciones en inglés o en árabe, incluyendo el nombre del fabricante y el país de origen.
- las facturas a ser sometidas para liberación o despacho deberán estar en vocabulario legible, buena impresión y en lengua inglesa o árabe. En el caso de factura estén en otro idioma, será necesario una traducción fiel de los ítems que la compone.

Adicionalmente, para productos que contengan extractos de plantas u hierbas deben ser mostrar el nombre científicos de las plantas u hierbas utilizadas; las partes de las plantas, los extractos usados para la preparación de los productos u sus concentraciones; indicación de las particularidades de partes da planta u extractos de hierbas; beneficios de los ingredientes de las plantas en el producto.

Se exige, asimismo el certificado de la autoridad sanitaria del país de origen declarando que los productos están libre da encefalopatía

espongiforme bovina (BSE), cuando se utiliza cualquier aditivo biológico de origen animal en su composición.

Los productos que contengan lípidos, proteínas, enzimas de placenta o extractos umbilicales requieren un certificado de la autoridad del país de origen declarando que los extractos no causan ninguna actividad metabólica y endocrina y están libres de cualquier virus patógeno o agente infeccioso.

Son exigidos de los fabricantes, estudios clínicos de eficacia y seguridad de los productos que causen cualquier cambio en el cuerpo, por ejemplo, blanqueamiento, adelgazamiento, produce la queda dos cabellos, entre otros.

7.9.8 Regulaciones para Alimentos

I- Consideraciones generales

Kuwait tiene una producción de alimentos muy reducida e importa casi todos los alimentos consumidos en el país. Las autoridades de Kuwait son rígidas con relación a la calidad de los alimentos importados y todos los productos alimenticios, inclusive las muestras, son meticulosamente inspeccionados cuando llegan al país y controlados de su contenido por los laboratorios municipales de salud pública.

Se recomienda especialmente que los exportadores argentinos verifiquen todos los requisitos de importación con las autoridades kuwaitíes a través de sus importadores, antes de finalizar su operación y el envío de sus productos.

Como es regla generalizada la aprobación definitiva de la importación de cualquier producto queda sujeto al modo de interpretación de las normas y reglamentos por el país importador en el momento de la entrada de las mercancías

II- Consejo de Cooperación del Golfo - CCG

El estado de Kuwait es miembro del Consejo de Cooperación de Golfo (CCG) que también incluye a Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Qatar y Arabia Saudita.

1- Estándares para alimentos:

La Organización de Estándares de Golfo (OEG) está compuesta por Altos Funcionarios de Estándares de los seis países miembros del CCG, y es responsable de la elaboración de los estándares para los alimentos y otras normas en el CCG.

La OEG, en los últimos años, ha trabajado activamente para actualizar las normas alimentarias. Basándose en las notificaciones de la OMC, está

trabajando para armonizar las normas existentes con las directrices del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales. Sin embargo, en algunos casos, todavía existen diferencias entre algunas de las nuevas normas y directrices internacionales existentes.

En teoría, cada miembro del CCG debe notificar a la OMC de un nuevo estándar propuesto. Sin embargo, normalmente uno o dos países miembros presentan la notificación. En consecuencia, las partes interesadas que hacen la revisión de estas notificaciones deben tener presente que, aunque una notificación pueda ser presentada por un solo miembro del CCG, la norma propuesta finalmente se aplicará a todos los países de miembros CCG. Una vez que un nuevo estándar es aprobado por el comité de estándares de alimentos de OEG, cada país miembro debería adoptar oficialmente el estándar, convirtiéndolo en una norma nacional, así como una norma de la OEG.

En junio de 2007, los miembros de la OEG aprobaron dos nuevas normas para la conservación de alimentos y las normas de etiquetado. Fueron remplazadas versiones antiguas que estaban en disputa entre los países miembros del CCG, así como otros países extranjeros. Las nuevas normas incorporadas colocan al CCG más cerca de las directrices del Codex Alimentarius y, en su mayor parte, ofrecen requisitos más flexibles para la importación de alimentos en los mercados extranjeros.

Cinco países del GCC -excepto Bahrein- han adoptado oficialmente estas nuevas normas como normas nacionales. Bahrein está aplicando las normas sobre una base provisional pendiente de aprobación oficial.

La OEG ha creado subcomités de seguimiento sobre otros temas relacionados con la alimentación:

- Subcomité de biotecnología presidido por los Emiratos Árabes Unidos, donde reside;
- Subcomité de etiquetado presidido por Omán, donde reside;
- Subcomité de aditivos presidido por Arabia Saudita, donde reside y, cuando resulta necesario, forma grupos de trabajo para tratar problemas específicos.

Un grupo de trabajo ha desarrollado dos proyectos de normas halal:

El primero, describe los requisitos generales de halal y fue notificado a la OMC por Bahrein. Se centra en los requisitos estándar generales.

El segundo, establece las normas para la aprobación productos halal provenientes del extranjero, certificaciones y etiquetado.

Los países del CCG están trabajando actualmente para actualizar sus reglamentos de aditivos de alimentos. Este nuevo proyecto consolidará todas las normas del Codex y abordará todos los tipos de aditivos alimentarios (colores, edulcorantes, emulsionantes, etc.) en un OEG estándar.

2- Aranceles aduaneros:

En enero de 2003, fue adoptado "el Código aduanero unificado y el arancel único del CCG ", que estableció un arancel aduanero unificado del

(5%) cinco por ciento en casi todos los productos de alimentos procesados.

En virtud del mismo, los animales vivos, las frutas frescas y las hortalizas, algunos mariscos, cereales, harina, té, azúcar, especias y semillas para la siembra están exentas de aranceles.

También estableció una política de punto de entrada único. En otras palabras, un producto puede entrar en cualquier mercado de países miembros CCG, pagaría el arancel adecuado sólo en el punto de entrada y, a continuación, se permitiría el tránsito libre de impuestos entre los demás países miembros del CCG.

En la práctica, esta política se emplea sólo con contenedores cerrados transbordados entre los mercados CCG. Los envíos parciales tienden a estar sujetos a los derechos de importación del (5%) cinco por ciento, una vez más en el país de destino.

Sin embargo, se espera que una vez que los procedimientos aduaneros sean unificados en los próximos años, todos los bienes, incluso los envíos parciales de los contenedores de abierto, reciban tratamiento de entrada única.

3- Procedimientos de importación de alimentos:

Durante el año 2007, el Comité de Seguridad de Alimentos de CCG desarrolló una "Guía para procedimientos de importación de alimentos para los países CCG".

Esta guía pretende unificar los procedimientos aplicados a la consignación de alimentos así como la unificación de los certificados de importación necesarios para diferentes tipos de alimentos. La intención es ayudar a facilitar la circulación de los productos alimenticios en el CCG, una vez se aplique plenamente la unificación de aduanas.

Los países miembros del CCG han decidido aplazar la aplicación de la guía para garantizar que la misma cumple con las directrices de las organizaciones internacionales tales como el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Salud Animal y el International Plant Protection Consortium.

III- Situación en Kuwait

1- Generalidades

Kuwait aprobó, en octubre de 2008, las normas revisadas de OEG para el etiquetado OEG 9/2007 y tiempo de conservación OEG 150/2007.

El Departamento de Normalización y Metrología, la Autoridad Pública para la Industria (PAI), en colaboración con otros organismos públicos, incluyendo la Autoridad Pública de Alimentación y Nutrición (PAFN), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Comercio e Industria (MOCI), la Autoridad Pública de Asuntos Agrícolas y Recursos Pesqueros (PAAF), el Departamento de Protección del Consumidor del Ministerio de Comercio, Aduanas y el Instituto de Kuwait para la Investigación Científica (KISR), forman el "Comité Nacional de Seguridad Alimentaria" (CNSA) que es responsable de establecer las normas locales de seguridad de alimentos que son obligatorias sólo después de que se adoptan por un decreto ministerial y se publican en la Gaceta Oficial de Kuwait. Por lo general, se concede un período de gracia de hasta seis meses ante la aplicación de las nuevas regulaciones.

El CNSA, que incluye a representantes de todos los organismos anteriores, puede recomendar una prohibición temporal sobre las importaciones de productos alimenticios procedentes de determinados países cuando se identifica un peligro para la salud alimentaria.

La aplicación de la reglamentación se divide entre la PAFN, el MSP y el PAAF. El Departamento de Alimentos Importados de la PAFN, tiene la responsabilidad de la inspección inicial de los productos alimenticios importados, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de la etiqueta y la recogida de muestras para análisis de laboratorio para el MSP. En general, los nuevos productos en el mercado y los que han fracasado una inspección anterior son sujetos a inspección cuidadosa. Las pruebas de laboratorio suelen tardar 1-4 semanas, dependiendo del tipo de pruebas necesarias, lo que, a veces, puede limitar la vida útil disponible para productos perecederos una vez autorizados.

Las disputas de cumplimiento de las normas son manejadas por el CNSA y está integrado por representantes de la PAFN, MSP, PAI, PAAF, KISR y la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait. El Comité determina la validez de una queja y puede solicitar nueva inspección si encuentra a ésta justificada. A los envíos con infracciones menores de etiquetado se les suele conceder una exención temporal siempre que se garantice que los productos son completamente seguros para el consumo humano.

2 Etiquetado

Las etiquetas de alimentos deben incluir la siguiente información, en árabe, en la etiqueta original o el envase primario:

- producto y marca
- país de origen
- ingredientes, en orden decreciente de proporción
- aditivos, si cualquiera
- origen de grasa animal (por ejemplo, la grasa de carne de vacuno), si aplicable (*)
- contenido neto en unidades métricas (volumen de líquidos)
- producción y fechas de expiración, el nombre y la dirección del fabricante, productor, distribuidor, importador, exportador o proveedor serán declarados en la etiqueta

- información especial de almacenamiento, instrucciones de transporte y preparación,

(*). Grasa animal debe proceder sólo de animales sacrificados halal. Productos e ingredientes de carne de cerdo están prohibidos en Kuwait.

Se permiten etiquetas bilingües, siempre uno de los idiomas es el árabe (por ejemplo, árabe e inglés). Rótulos pegados en lengua árabe están permitidos en lugar de etiquetas originales en árabes o bilingües. El rótulo debe: 1) ser extremadamente difícil de quitar; 2) Incluir toda la información necesaria como el de una etiqueta; 3) No cubrir la información requerida en la etiqueta original; y 4) no contradecir la información de la etiqueta original.

Las fechas de producción y de expiración (P/E) deben ser grabadas, en relieve, impresa o estampadas directamente en la etiqueta original o en el envase primario en el momento de la producción, debe usar tinta indeleble. Estas fechas pueden imprimirse en sólo en inglés, árabe sólo o en inglés y árabe. Estas fechas no pueden imprimirse en un rótulo. No se permite la codificación de la barra en lugar de las fechas de P/E y una etiqueta no puede contener más de un conjunto de fechas de P/E.

Las fechas deben imprimirse en forma de dígito (no está permitido ningún texto) en el orden siguiente, dependiendo de la vida útil del producto:

- mes/día/año para los productos con una validez de 6 meses o menos

- mes/año para los productos con una vida útil superior a 6 meses,

Kuwait también ha emitido una norma local explicativa pidiendo a los exportadores que se abstengan de imprimir la fecha de producción y de caducidad como las mismas fechas de un año de diferencia (es decir, la producción es el 10 de enero de 2008 y expiración es el 10 de enero de 2009). KUM expresa que imprimir las fechas de esta manera significa que la vida útil supera un año. En este caso deben mostrar fechas (P el 10 de julio de 2008 y E es el 9 de julio de 2009).

Los funcionarios de Kuwait están dispuestos a trabajar juntos a las empresas para garantizar que los alimentos y las importaciones agrícolas no se interrumpen indebidamente. Por ejemplo, Kuwait ofrece un programa de aprobación previo para etiquetado de alimentos. La aprobación previa a la exportación puede acelerar considerablemente el despacho a plaza de la importación, sobre todo para los productos y marcas nuevos en el mercado. Para facilitar la entrada, se recomienda a los proveedores encarecidamente que colabore estrechamente con sus importadores locales para obtener la aprobación del etiquetado previa a la exportación, particularmente para los productos de nuevo en el mercado y para garantizar que sus productos cumplen con todas las normas de importación locales.

Todos los productos de alimentos especiales, tales como dieta KS 874/2004 (GS 1058/2002), salud y alimentos infantiles (KS 877/1997, 696/1995 y 878/1997) y edulcorantes artificiales KS 1176/1999 (GS 995/1998) deben estar registrados previamente con la unidad de nutrición del Ministerio de Salud Pública. Las etiquetas de estos productos deben contener información detallada acerca de ingredientes (por ejemplo, vitaminas, minerales, suplementos, colores de alimentos, conservantes, etc.), valor nutritivo por 100 gramos, advertencias de salud e información e instrucciones para el correcto uso y almacenamiento. El panel nutricional de U.S.A. está permitido.

Los productos comercializados en grueso o contenedores de tamaño institucional deben cumplir con todos los requisitos de etiquetado, como se exige en las normas OEG para el etiquetado y la vida útil. También, una norma recién adoptada obliga a identificar claramente los productos que están exentos de llevar las fechas de producción y caducidad y expiración, como frutas frescas, así como los productos que están exentos de llevar las fechas de vencimiento, tales como la sal y las especias.

3- Embalaje y Reglamento para el contenedor

Los requisitos generales para el empaquetado de alimentos especiales están cubiertos bajo KS 859/1997 (GS 654/1996), KS 1034/1998 (GS 839/97), KS 170/1984 y KS 1028 (GS 1024/2000). Los contenedores para frutas y verduras frescas están regulados bajo la KS 65/1992 (GS 124/1990).

4- Reglamento de aditivos de alimentos

En general, las normativas locales que rigen el uso de aditivos alimentarios se basan en las normas del Codex Alimentarius.

Los colorantes están regulados bajo KS 214/1999 (SG 23/1998). En virtud de esta norma, el nombre y número de índice de todos los aditivos colorantes de alimentos contenidos en un producto común deben señalarse en la etiqueta del producto. Los números europeos "E" están permitidos.

Otros aditivos alimentarios como conservantes, saborizantes, antioxidantes, emulsionantes y otros están regulados bajo KS 147/1994, que es idéntico al estándar del Codex Alimentarius. Edulcorantes permitidos para utilizar en los alimentos se enumeran en el KS 1176/1999 (GS 995/1198).

5- Pesticidas y otros contaminantes

El Reglamento Local de plaguicidas y otros niveles de residuos contaminantes se basa en las normas del Codex Alimentarius. Específicamente, KS 514/1994 regula pesticidas y otros residuos contaminantes en los productos alimenticios. LMR-s para plaguicidas agrícolas y alimentos productos se determinan en KS parte I 720/1995 (GS 382/1994) y la parte II, KS 721/1995 (GS 383/94).

6- Otros requisitos y reglamentaciones

Todos los productos alimenticios deben acompañarse de un certificado sanitario expedido por el organismo gubernamental competente en el país de origen, que acredite la idoneidad del producto para el consumo humano. Los productos de carne y aves de corral deben ser sacrificados bajo el

rito halal. Los certificados halal que acompañan los envíos de carne y de aves de corral deben estar legalizados por la Embajada de Kuwait en el país origen. Si no existiera, bastará la legalización por cualquiera de los otros países GCC o de otros países árabes. Si se detectara salmonella en más de un 20 por ciento de las muestras, se rechazará un envío.

Está prohibida la importación de bebidas alcohólicas y carne de cerdo y productos alimenticios que contengan alcohol o carne de cerdo. Además, está prohibido para importar un producto con una etiqueta que contenga una imagen de alcohol, de cerdo o de una receta que requieren estos productos, a pesar de que el producto importado sea libre de estos ingredientes. Desde finales de 2000, la importación de cerveza sin alcohol se ha permitido siempre que el nivel de alcohol no exceda del 0,05%.

Se permite la importación de productos de alimentos irradiados, pero la etiqueta del producto debe indicar claramente que el producto ha sido irradiado. La normativa KS 1171/1999 (GS 988/1998), determina los niveles de irradiación máximo permitidos en los diferentes productos alimenticios.

Los Inspectores de Seguridad Alimentaria locales, pueden comprobar al azar o por muestreos productos alimenticios ya en el mercado. Además de inspeccionar visualmente etiquetas, se toman y se analizan muestras para garantizar que los ingredientes del producto coinciden con las que aparecen en la etiqueta. Estas inspecciones se llevan a cabo sin el conocimiento del importador. Si se encontrara una discrepancia, el importador es informado y los productos retirados del mercado y son destruidos a expensas del importador. Si la infracción es grave (por ejemplo, se encuentran restos de carne de cerdo) o se comprueba que un importador intencionalmente ha alterado o falsificado la etiqueta de un producto, puede ser prohibida la importación del producto durante un período determinado de tiempo, normalmente de seis a doce meses.

No existen requisitos especiales que regulen la importación de muestras de alimentos. Las muestras destinadas a exhibiciones de alimentos y otros tipos de eventos promocionales están exentas de las normas de etiquetado y caducidad locales. Sin embargo, los envíos deben acompañarse un certificado de salud y una factura que especifique que el producto no está a la venta y no tiene valor comercial.

7.10 Procedimientos de importación

El puerto de Shuwaikh en puerto de la ciudad de Kuwait y el puerto de Shuaiba, unos 25 kilómetros al sur de la ciudad, son los principales para la importación de productos alimenticios. Ambos puertos con equipos de state-of-the-art. Muchos productos frescos o refrigerados se importan a través del Aeropuerto Internacional de Kuwait, situado a poca distancia de la ciudad de Kuwait. Productos frescos procedentes de los países del Medio Oriente cercanos se importan en camiones refrigerados a través de los puntos de entrada terrestre en la frontera con Arabia Saudita.

Mientras que puede tardar de tan sólo 2-3 días para completar el despacho a plaza a través de la aduana, la certificación sanitaria puede tomar 7-10 días, debido a las pruebas de laboratorio y para algunos productos puede tomar dos a cuatro semanas. Kuwait emplea un régimen de muestreo riguroso que requiere pruebas frecuentes y la extensión del certificado dependerá de la espera de los resultados de las mismas. Los productos

frescos, sin embargo, generalmente se autorizan dentro de las 24 horas de su llegada. Una vez que se obtiene el despacho de aduanas, el importador podrá optar por almacenar un envío bajo fianza, pendiente de la certificación de salud.

7.10.1 Importación de Alimentos

Los siguientes documentos son necesarios para las importaciones de alimentos:

- Nota de Remisión del agente marítimo o aéreo
- Factura Comercial por triplicado con descripción de la mercadería, precio unitario, cantidad, precio total, peso neto y peso bruto, nombre y dirección del productor y del exportador, nombre del puerto de embarque, tipo de empaque y envoltorio, marca registrada, numeración de los empaques de acuerdo a lo descrito en el manifiesto de embarque, legalización de las facturas por el Consulado de Kuwait.
- Conocimiento de Embarque. Con indicación de volumen, tipo de empaque y cantidades y descripción de acuerdo al manifiesto de embarque.
- certificado sanitario
- certificado de sacrificio halal para carne y productos cárnicos (*)
- Listado del contenido, que indique el tipo y metodología de empaque (cajas, cartón, paquetes, granel, contenedor, etc.) contenido de cada empaque con indicación del peso neto y bruto y valor en cada uno.
- Certificado de origen expedido por el productor o por la compañía exportadora, autenticado por la Cámara de Comercio Árabe.

(*) Los certificados rito halal que acompañan los envíos de carne y de aves de corral deben estar legalizados por la Embajada de Kuwait en el país origen. Si no existiera, bastará la legalización por cualquiera de los otros países CCG o de otros países árabes. Si se detectara salmonella en más de un 20 por ciento de las muestras, se rechazará un envío.

Un envío rechazado porque es no apto para el consumo humano debe ser reexportado (pero no a otro país GCC), o destruidas por las autoridades locales, normalmente dentro de seis meses de su llegada.

Un importador puede apelar el rechazo de un envío a un Comité especial integrado por representantes de varios ministerios gubernamentales. Si después de las pruebas adicionales, una vez más se rechaza el envío, se cerrará la apelación. Si, sin embargo, se determina que el envío es oportuno para consumo humano, una tercera ronda de pruebas se llevará a cabo para verificar estos resultados. Si los resultados no se han modificado, se libera el envío. Si los resultados son negativos, se rechaza el envío y es cerrada la apelación. Un importador puede almacenar un envío en su almacén en virtud de una fianza, en espera del resultado de una apelación.

Los animales vivos, plantas, piensos y productos hortícolas, como semillas para la siembra son inspeccionados en el puerto de entrada por el

PAAF, que decide si se justifica la cuarentena. Las muestras de piensos rutinariamente son analizadas en un laboratorio especializado de PAAF.

7.10.2 Productos para Industrialización

En términos generales, la importación de productos sometidos a procesos de industrialización, están sujetos a un arancel del 5% ad valorem.

Documentación requerida:

- Conocimiento de Embarque. Con indicación de volumen, tipo de empaque y cantidades y descripción de acuerdo al manifiesto de embarque.
- Nota de Remisión del agente marítimo o aéreo
- Factura Comercial por triplicado con descripción de la mercadería, precio unitario, cantidad, precio total, peso neto y peso bruto, nombre y dirección del productor y del exportador, nombre del puerto de embarque, tipo de empaque y envoltorio, marca registrada, numeración de los empaques de acuerdo a lo descrito en el manifiesto de embarque, legalización de las facturas por el Consulado de Kuwait.
- Listado del contenido, que indique el tipo y metodología de empaque (cajas, cartón, paquetes, granel, contenedor, etc.) contenido de cada empaque con indicación del peso neto y bruto y valor en cada uno.
- Certificado de origen expedido por el productor o por la compañía exportadora, autenticado por la Cámara de Comercio Árabe.

8. Relación Económica Bilateral

La relación comercial bilateral entre Argentina y Kuwait durante en el último decenio se caracterizó por un saldo constante superavitario a favor de nuestro país.

Los principales rubros comercializados, se transcriben en los siguientes cuadros que muestran la evolución del comercio y la balanza comercial del último decenio.

Estadística de comercio bilateral entre Argentina y Kuwait:

Valor en 1000 KD		Valor en 1000 US\$
------------------	--	--------------------

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	
							Precio en US\$	Precio en KD
1	Exportaciones argentinas a Kuwait	21.740	16.659	15.120	5.669	32.517	38.059	125.024
2	Importaciones argentinas de Kuwait	30	8	3.271	26	2.541	2.972	30
3	Comercio bilateral	21.770	16.667	18.391	5.695	35.058	41.031	125.054
4	Saldo comercial para Argentina	21.710	16.651	11.849	5.643	29.976	35.087	124.994

Principales exportaciones: maíz en grano; tubos sin costura; trigo y morcajo; bombas para líquidos; preparaciones bovinas. Principales importaciones: gasoil.

9. Estadísticas generales

La siguiente estadística muestra los totales de importaciones, exportaciones, re-exportaciones, saldo comercial e intercambio comercial de Kuwait durante los años 2007 y 2018.

Estadísticas de comercio exterior durante los años 2007-2018

Estadísticas de comercio exterior, 2007-2018								
Valor en 1000 KD								
Exportaciones			Exportaciones nacionales			Importaciones	Saldo comercial	Intercambio comercial
Año	Total de exportaciones	Re-exportaciones	Total	Otras	El petróleo y sus derivados			
2007	17.766.700	342.445	17.424.255	647.721	16.776.534	6.061.469	11.705.231	23.828.169
2008	23.459.761	460.398	22.999.363	821.046	22.178.318	6.678.698	16.781.063	30.138.459
2009	14.934.479	466.258	14.468.221	989.674	13.478.547	5.722.510	9.211.969	20.656.989

2010	17.959.244	285.712	17.673.532	1.024.323	16.649.209	6.498.607	11.460.637	24.457.851
2011	28.339.860	265.606	28.074.254	1.205.468	26.868.786	6.938.065	21.401.795	35.277.925
2012	32.051.281	352.483	31.698.797	1.322.259	30.376.539	7.631.699	24.419.582	39.682.980
2013	32.363.342	412.153	31.951.189	1.445.795	30.505.394	8.308.846	24.054.496	40.672.188
2014	28.636.494	518.943	28.117.551	1.283.901	26.833.650	8.829.318	19.807.176	37.465.812
2015	16.280.209	513.851	15.766.358	1.184.897	14.581.461	9.316.102	6.964.107	25.596.311
2016	13.952.081	443.966	13.508.115	982.048	12.526.067	9.269.308	4.682.773	23.221.389
2017	16.677.510	609.928	16.067.582	1.033.995	15.033.587	10.182.967	6.494.543	26.860.477
2018	21.725.848	658.616	21.067.232	1.322.720	19.744.512	10.828.933	10.896.915	32.554.781

Estadística muestra las Exportaciones e Importaciones según los medios de transporte durante los años 2013 – 2018

Valor en 1000 KW, y el peso en toneladas

Medio de transportación	Exportación											
	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso
Total	32.363.342	142.623.080	28.636.494	149.318.492	16.280.209	138.351.865	13.952.081	143.069.624	16.677.510	132.886.481	21.725.848	134.259.459
Marítimo	31.703.527	140.462.933	27.954.692	147.300.899	15.563.845	136.361.325	13.357.435	141.512.707	16.082.829	131.451.525	21.207.007	133.125.752
Carretera	524.960	2.144.175	569.047	1.999.527	544.421	1.713.617	461.967	1.313.333	404.783	1.098.457	351.587	984.076
Aéreo	134.855	15.972	112.755	18.066	171.943	276.923	132.678	243.584	189.898	336.499	167.254	149.631
Importación												
Total	8.308.846	31.148.335	8.829.318	33.272.402	9.316.102	38.629.800	9.269.308	40.257.807	10.182.967	34.747.189	10.828.933	40.774.413

Marítimo	4.993.135	28.327.309	5.174.848	30.114.392	5.413.840	35.657.627	5.417.357	37.339.894	5.635.486	31.601.588	6.170.254	37.520.577
Carretera	1.334.784	2.666.847	1.489.312	2.990.256	1.552.903	2.788.208	1.633.495	2.741.660	1.852.139	2.957.707	1.869.915	3.042.599
Aéreo	1.979.660	154.127	2.164.062	167.706	2.348.586	183.934	2.218.272	176.211	2.694.723	187.747	2.787.297	211.101
Correo	1.267	51	1.096	48	773	31	184	42	619	147	1.467	136

Estadística muestra los principales países para las Exportaciones kuwaitíes

Exportaciones a los principales países								
Valor In 1000 K.D							Valor en 1000 US\$	
	País	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
							Precio en KD	Precio en US\$
1	India	202.694	247.729	227.222	221.838	231.024	343.886	1.129.666
2	China	293.407	293.983	242.859	149.668	151.318	287.747	945.249
3	Emiratos Árabes Unidos	236.750	217.369	197.964	157.076	178.763	240.435	789.829
4	Iraq	160.043	193.882	129.927	84.745	209.231	188.293	618.543
5	Arabia Saudita	197.228	208.344	242.099	210.718	199.529	165.669	544.223

6	Qatar	45.745	53.552	58.046	52.019	108.325	129.424	425.158
7	Pakistán	62.986	56.991	45.389	38.713	45.542	87.361	286.981
8	Omán	36.469	30.219	26.029	43.626	59.054	60.636	199.189
9	Turquía	84.214	38.373	48.327	17.521	29.653	47.210	155.085
10	Jordania	33.892	35.018	38.541	23.982	24.373	29.262	96.126
11	EE.UU	56.704	35.288	60.746	38.110	41.563	26.837	88.160
12	Hong Kong	23.494	17.886	17.218	12.931	14.700	23.132	75.989
13	Bahréin	27.239	24.959	30.589	32.643	26.126	22.907	75.249
14	Irán	20.768	24.857	16.654	30.036	25.752	19.754	64.892
15	Vietnam	9.296	7.998	10.866	11.560	14.419	18.629	61.196
16	Taiwán	54.561	21.316	8.548	15.539	19.009	17.869	58.700
17	Sudáfrica	5.575	795	4.811	8.094	654	17.239	56.630
18	Brasil	12.694	45.051	14.708	9.837	23.892	16.815	55.237
19	Egipto	12.885	18.962	24.301	17.508	16.922	15.859	52.097
20	Australia	16.813	4.740	2.878	4.801	6.305	13.571	44.581

Estadística muestra los principales países de las Importaciones kuwaitíes

	Importaciones de los principales países
--	--

Valor en 1000 KD		Valor en 1000 US\$						
	País	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
							Precio en US\$	Precio en KD
1	China	1.115.569	1.266.863	1.524.996	1.403.461	1.669.537	1.805.788	5.932.014
2	EE.UU	824.445	860.397	859.715	884.035	1.044.261	937.083	3.078.318
3	Emiratos Árabes Unidos	730.038	817.829	880.189	839.609	888.529	936.202	3.075.424
4	Japón	631.047	638.226	645.289	606.947	521.858	635.286	2.086.915
5	Alemania	562.127	597.579	531.188	582.558	604.469	617.315	2.027.880
6	Arabia Saudita	398.374	433.835	444.302	458.916	556.801	616.642	2.025.669
7	India	332.152	368.469	415.477	512.864	533.412	561.797	1.845.503
8	Italia	354.878	342.681	326.708	423.666	460.255	478.612	1.572.240
9	Corea del Sur	323.987	354.294	290.270	407.277	471.531	424.956	1.395.980
10	Reino Unido	235.682	232.294	272.868	232.411	272.339	271.911	893.228
11	Bahréin	49.781	56.568	80.152	90.338	92.061	232.541	763.897
12	Francia	212.190	224.597	190.376	194.421	203.960	230.959	758.700
13	Países Bajos	125.342	129.248	141.461	130.904	162.382	228.854	751.785
14	Turquía	130.730	150.813	170.781	164.971	175.430	209.833	689.301
15	Suiza	166.200	172.764	173.967	165.159	187.306	177.014	581.491
16	Vietnam	67.500	113.663	164.891	149.032	140.705	159.097	522.634
17	España	87.475	88.010	102.046	108.527	141.434	149.230	490.221

18	Egipto	97.855	107.528	135.672	126.366	128.475	124.740	409.771
19	Tailandia	130.517	160.894	155.817	135.085	124.601	123.613	406.069
20	Irán	53.698	61.020	69.059	60.634	54.689	107.980	354.714

10. Exportaciones e importaciones por capítulos del Estado de Kuwait

10.1 Exportaciones

KUWAIT - EXPORTACIONES - FOB US\$

Las exportaciones por capítulos								
Valor In 1000 K.D							Valor en 1000 US\$	
Número del capítulo	Descripción del capítulo						2018	
		2013	2014	2015	2016	2017	KD	US\$
	Total	32.363.342	28.636.494	16.280.209	13.952.081	16.677.510	21.725.848	71.369.411
1	Animales Vivos	967	1.653	2.226	2.417	8.843	16.547	54.357

2	Carne y despojos comestibles.	2.409	682	992	744	1.501	12.477	40.987
3	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	127	426	320	55	374	608	1.997
4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	40.278	46.665	47.161	45.144	46.533	39.338	129.225
5	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	671	476	68	182	103	143	470
6	Plantas vivas y productos de la floricultura.	79	43	15	8	173	175	575
7	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	498	1.362	3.283	1.870	3.810	2.488	8.173
8	Frutos comestibles; cortezas de citrus (agrios) o de melones.	7.739	7.882	11.758	8.880	25.511	27.307	89.703
9	Café, té, yerba mate y especias.	1.500	1.558	1.796	1.590	3.484	4.405	14.470
10	Cereales.	2.019	2.176	785	644	604	587	1.928
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	9.848	11.379	13.314	14.992	15.919	15.791	51.873
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje	155	195	220	391	500	480	1.577

13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	17	26	44	61	145	317	1.041
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.	11	18	16	22	71	4	13
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	1.506	2.016	2.067	2.538	3.361	2.296	7.542
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de los demás invertebrados acuáticos.	2.732	3.364	6.544	6.018	9.933	2.260	7.424
17	Azúcares y artículos de confitería.	6.313	5.098	6.049	5.145	4.276	3.946	12.963
18	Cacao y sus preparaciones.	611	652	913	1.327	1.187	970	3.186
19	Preparaciones a base de cereales, de harina de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería.	8.435	8.011	9.814	10.475	12.979	13.367	43.911
20	Preparaciones de legumbres u hortalizas de frutos o demás, partes de plantas.	29.379	25.452	22.227	23.603	29.002	24.097	79.159
21	Preparaciones alimenticias diversas.	7.133	7.590	10.501	9.475	16.233	12.210	40.110
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.	10.193	14.301	15.095	15.222	12.948	13.750	45.169

23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.	73	96	98	120	169	66	217
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco.	20	51	105	195	366	497	1.633
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	434	1.081	2.058	717	1.368	6.169	20.265
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas.	0	20	48	92	135	62	204
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.	30.514.555	26.841.716	14.584.287	12.529.399	15.038.709	19.749.520	64.877.173
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos.	7.920	6.898	7.380	6.153	6.675	13.924	45.740
29	Productos químicos orgánicos.	423.597	416.598	412.720	348.683	372.572	635.141	2.086.438
30	Productos farmacéuticos.	5.395	6.658	8.174	7.201	12.792	10.565	34.706
31	Abonos.	114.154	93.083	83.439	65.479	74.327	40.709	133.729
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.	2.032	1.900	1.670	2.169	3.561	2.466	8.101

33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	5.180	6.053	6.322	6.225	7.573	6.028	19.802
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1.260	2.969	5.096	4.565	6.930	6.367	20.916
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.	913	1.007	890	210	204	229	752
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.	57	184	202	221	214	247	811
37	Productos fotográficos o cinematográficos.	358	135	177	38	38	30	99
38	Productos diversos de las industrias químicas.	17.645	21.267	24.768	20.101	32.512	46.102	151.445
39	Plástico y manufacturas de plástico.	452.045	359.707	266.248	208.886	201.782	244.796	804.155
40	Caucho y manufacturas de caucho.	3.722	3.500	2.214	1.496	2.648	2.229	7.322
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.	694	868	593	680	304	306	1.005

42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	931	2.092	1.642	1.548	1.427	1.881	6.179
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial.	5	41	30	464	30	11	36
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	1.286	1.877	1.812	1.227	1.241	1.248	4.100
45	Corcho y sus manufacturas.	62	62	224	36	55	21	69
46	Manufacturas de espartería o cestería.	9	109	47	6	43	137	450
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).	5.434	6.256	5.494	5.523	5.398	5.157	16.941
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	18.355	19.072	22.240	21.743	21.242	24.428	80.246
49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.	1.618	1.053	973	883	912	772	2.536
50	Seda.	3	3	0	19	3	0	0
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.	151	105	164	75	25	65	214

52	Algodón.	24	13	11	5	36	113	371
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.	14	83	15	1	4	2	7
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.	107	268	75	508	465	856	2.812
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	205	459	951	142	181	167	549
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.	42	45	15	23	135	58	191
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.	914	1.070	730	653	477	857	2.815
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.	107	88	308	132	127	62	204
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.	27	47	41	50	46	36	118
60	Tejidos de punto.	7	187	23	47	39	22	72
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	802	3.540	3.677	4.208	6.405	3.978	13.068
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.	5.809	9.491	9.510	10.761	6.733	6.937	22.788

63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	16.353	20.053	24.686	21.994	10.592	4.844	15.913
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.	1.559	2.846	2.486	2.157	3.389	3.523	11.573
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes.	112	160	261	220	441	183	601
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes.	32	7	9	15	6	868	2.851
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.	11	17	12	36	27	12	39
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas.	18.955	15.451	7.249	2.068	2.550	1.876	6.163
69	Productos cerámicos.	1.464	1.583	1.225	821	729	1.268	4.165
70	Vidrio y sus manufacturas.	24.989	25.708	23.462	19.179	20.733	23.954	78.689
71	Perlas naturales (finas)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	83.023	60.317	51.380	37.452	31.683	20.699	67.996
72	Fundición, hierro y acero.	49.675	52.729	23.743	21.884	26.027	23.962	78.715

73	Manufacturas de fundición, hierro o acero.	44.296	34.135	23.318	28.338	33.698	26.457	86.911
74	Cobre y sus manufacturas.	10.860	6.178	6.625	3.672	7.331	12.675	41.637
75	Níquel y sus manufacturas.	129	354	45	73	364	38	125
76	Aluminio y sus manufacturas.	14.258	19.692	12.893	12.629	12.123	13.991	45.960
78	Plomo y sus manufacturas.	42	882	386	402	323	377	1.238
79	Cinc y sus manufacturas.	132	221	145	726	488	466	1.531
80	Estaño y sus manufacturas.	34	21	173	84	30	35	115
81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.	6	58	8	15	143	44	145
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común.	1.367	1.233	1.360	867	2.651	2.014	6.616
83	Manufacturas diversas de metal común.	289	298	1.049	261	428	1.287	4.228
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.	51.757	63.700	67.260	66.354	72.699	86.649	284.642

85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	57.045	55.251	50.060	36.087	48.468	60.974	200.300
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.	549	214	361	257	384	3.619	11.888
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.	233.258	292.880	276.317	219.217	272.403	245.004	804.838
88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.	0	37	218	1.145	1	203	667
89	Barcos y demás artefactos flotantes.	619	876	7.190	2.175	10.226	67.724	222.473
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	7.942	5.549	6.396	6.885	16.196	24.226	79.582
91	Aparatos de relojería y sus partes.	7.471	7.828	15.089	13.911	16.525	22.158	72.789
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios.	28	22	17	15	405	37	122

93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	658	351	228	240	1.363	800	2.628
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.	16.329	15.651	18.853	16.605	17.122	27.466	90.226
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios.	767	634	499	780	1.765	1.009	3.315
96	Manufacturas diversas.	613	593	794	1.258	1.804	1.230	4.041
97	Objetos de arte o colección y antigüedades.	137	188	312	195	93	105	345
98	Mercancías con tratamiento especial.	0	0	46.424	32.577	58.907	40.247	132.211

10.2 Importaciones

KUWAIT - IMPORTACIONES - CIF U\$\$

Las Importaciones por capítulos		
Valor In 1000 K.D		Valor en 1000 US\$

Número del capítulo	Descripción del capítulo						2018	
		2013	2014	2015	2016	2017	KD	US\$
	Total	8.308.846	8.829.318	9.316.102	9.269.308	10.182.967	10.828.933	35.573.045
1	Animales Vivos	44.235	52.484	52.289	46.405	78.681	65.998	216.803
2	Carne y despojos comestibles.	157.460	147.752	165.331	142.078	168.444	174.455	573.085
3	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	27.740	40.474	49.932	52.005	55.534	58.551	192.340
4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.	155.449	176.483	162.260	163.871	172.631	179.978	591.228
5	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	53	37	366	67	219	320	1.051
6	Plantas vivas y productos de la floricultura.	5.246	6.912	7.061	7.391	8.650	9.978	32.778
7	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	73.972	80.766	103.240	93.817	99.619	116.431	382.476
8	Frutos comestibles; cortezas de citrus (agrios) o de melones.	109.305	117.578	161.043	141.882	142.006	152.488	500.923
9	Café, té, yerba mate y especias.	31.273	35.792	36.718	39.111	46.454	49.894	163.902
10	Cereales.	159.453	192.870	180.553	146.698	171.173	180.355	592.466
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	3.833	4.098	5.767	4.565	9.306	6.093	20.016

12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje.	15.680	18.455	22.338	18.464	21.179	22.427	73.673
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	1.384	1.785	2.053	1.396	2.813	3.023	9.931
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.	235	282	345	306	566	368	1.209
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	46.831	57.642	45.967	48.865	58.861	60.865	199.942
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de los demás invertebrados acuáticos.	23.217	22.394	32.101	32.100	38.997	34.297	112.666
17	Azúcares y artículos de confitería.	37.590	35.952	35.739	35.889	39.040	36.892	121.190
18	Cacao y sus preparaciones.	41.685	44.647	48.243	47.881	51.784	58.888	193.447
19	Preparaciones a base de cereales, de harina de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería.	79.816	86.714	105.866	102.574	103.973	110.287	362.293
20	Preparaciones de legumbres u hortalizas de frutos o demás, partes de plantas.	69.877	82.900	74.230	79.095	72.840	76.718	252.019
21	Preparaciones alimenticias diversas.	73.903	70.879	84.481	87.106	85.966	82.908	272.353
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.	24.179	24.602	35.521	31.552	38.709	50.821	166.947
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.	19.384	24.541	20.205	21.528	20.571	23.659	77.720
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco.	47.510	48.906	59.613	61.602	62.453	89.070	292.595

25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	112.498	120.753	148.071	143.178	119.258	146.891	482.537
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas.	2.103	2.373	6.912	6.783	13.316	8.278	27.193
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.	69.331	63.759	58.784	50.402	52.663	63.383	208.213
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos.	26.133	25.823	27.422	23.331	26.526	36.322	119.318
29	Productos químicos orgánicos	83.642	94.951	62.719	61.789	65.441	80.197	263.447
30	Productos farmacéuticos.	271.996	272.950	326.400	345.093	414.218	400.736	1.316.418
31	Abonos.	2.091	2.437	3.355	2.812	3.084	3.497	11.488
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.	36.862	37.510	40.065	43.581	42.754	49.904	163.935
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	141.884	160.397	170.863	163.868	165.134	184.950	607.561
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	62.282	78.077	80.803	83.473	88.886	97.236	319.420

35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.	7.166	116.207	8.593	9.203	9.996	10.138	33.303
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.	2.013	2.438	2.479	3.048	5.756	6.563	21.559
37	Productos fotográficos o cinematográficos.	6.284	5.334	4.749	4.828	4.390	4.318	14.185
38	Productos diversos de las industrias químicas.	82.044	102.026	118.372	103.178	180.589	166.836	548.056
39	Plástico y manufacturas de plástico.	187.514	194.524	222.136	211.335	243.252	258.883	850.431
40	Caucho y manufacturas de caucho.	83.783	83.916	75.850	80.844	80.593	87.285	286.731
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.	314	234	163	127	311	115	378
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	57.688	66.767	64.478	62.095	62.274	66.854	219.615
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial.	3.874	1.298	1.295	508	457	499	1.639
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	67.164	75.358	80.393	68.932	75.534	76.933	252.725
45	Corcho y sus manufacturas.	225	398	375	407	449	406	1.334
46	Manufacturas de espartería o cestería.	2.141	1.740	1.861	1.775	1.576	1.497	4.918

47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).	3.013	3.083	2.988	3.004	4.539	3.904	12.825
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	105.393	107.553	106.361	104.511	115.323	120.879	397.088
49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.	17.462	15.024	16.057	14.760	16.152	16.976	55.766
50	Seda.	1.082	883	575	355	225	338	1.110
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.	2.709	1.822	2.589	2.549	3.241	2.629	8.636
52	Algodón.	5.239	5.619	5.784	5.460	4.762	7.873	25.863
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.	409	1.041	1.327	1.334	993	992	3.259
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.	7.016	9.987	23.945	22.643	22.598	22.942	75.364
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	30.556	27.372	18.505	17.399	17.030	18.103	59.468
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.	3.847	4.228	5.542	7.168	7.241	5.909	19.411
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.	15.925	16.467	20.286	17.955	18.715	18.205	59.803
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.	4.761	7.372	8.220	7.116	7.183	7.559	24.831

59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.	4.199	4.647	4.644	5.780	5.333	5.961	19.582
60	Tejidos de punto.	2.496	3.464	4.298	4.121	5.252	5.503	18.077
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	53.445	101.615	158.583	133.299	157.494	173.653	570.450
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.	250.810	221.364	171.567	170.976	161.171	168.468	553.417
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	28.106	29.147	29.933	27.570	31.234	31.691	104.105
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.	71.203	75.858	81.572	80.261	81.799	88.266	289.954
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes.	4.888	5.710	5.459	5.728	5.312	6.323	20.771
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes.	388	617	493	451	454	405	1.330
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.	2.324	3.006	3.734	3.472	4.111	3.845	12.631
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas.	48.791	51.780	80.752	70.817	69.601	88.823	291.784
69	Productos cerámicos.	43.835	43.639	49.397	50.759	50.160	53.310	175.123
70	Vidrio y sus manufacturas.	37.169	37.026	48.715	43.061	47.684	60.551	198.910

71	Perlas naturales (finas)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	399.628	421.332	421.430	330.082	363.964	419.926	1.379.457
72	Fundición, hierro y acero.	239.554	279.239	219.015	221.681	280.687	305.042	1.002.063
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero.	404.796	348.057	381.323	586.712	585.522	650.946	2.138.358
74	Cobre y sus manufacturas.	70.850	74.623	57.402	46.859	50.593	61.203	201.052
75	Níquel y sus manufacturas.	1.251	1.173	2.946	3.123	6.317	2.408	7.910
76	Aluminio y sus manufacturas.	75.131	79.032	94.261	81.092	80.331	195.904	643.545
78	Plomo y sus manufacturas.	718	495	1.029	1.006	518	1.302	4.277
79	Cinc y sus manufacturas.	1.866	2.838	2.206	2.522	4.177	5.129	16.849
80	Estaño y sus manufacturas.	176	170	195	131	242	440	1.445
81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.	1.597	110	772	877	1.196	808	2.654
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común.	20.331	13.758	27.070	28.971	31.733	32.541	106.897
83	Manufacturas diversas de metal común.	25.734	25.652	31.059	29.536	33.983	34.688	113.950
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.	924.502	996.708	1.127.566	1.373.673	1.536.311	1.436.863	4.720.095

85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	891.711	995.516	1.043.942	1.066.870	1.263.450	1.279.153	4.202.018
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.	952	1.375	1.375	1.897	2.186	2.030	6.669
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.	1.436.524	1.386.587	1.433.132	1.167.834	1.155.734	1.250.714	4.108.595
88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.	96	628	381	1.438	1.735	7.536	24.756
89	Barcos y demás artefactos flotantes.	11.730	18.317	11.960	10.985	37.904	96.576	317.252
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicos quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	181.997	192.848	210.761	241.627	298.883	327.488	1.075.798
91	Aparatos de relojería y sus partes.	76.349	79.489	78.168	80.645	76.004	72.060	236.717
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios.	699	929	736	728	794	815	2.677
93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	6.000	7.396	5.823	5.654	5.486	5.225	17.164
94	Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.	156.665	172.584	220.908	215.281	225.856	224.105	736.185

95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios.	28.661	30.004	36.884	35.214	35.060	39.379	129.360
96	Manufacturas diversas.	35.415	36.665	40.980	42.119	44.781	47.380	155.643
97	Objetos de arte o colección y antigüedades.	12.504	1.250	1.318	2.223	1.272	7.099	23.320
98	Mercancías con tratamiento especial.	0	0	14.735	13.136	13.715	12.580	41.325

11. Informaciones Útiles

1. Moneda

Um dinar kuwaití se divide en 1.000 fils.

Los billetes: de ½, ¼, 1, 5, 10 y 20 dinares.

Las monedas por piezas de 100, 50, 20, 10, 5 y 1 fil.

2. Pesos y medidas

Sistema métrico decimal.

Los feriados islámicos ocurren de acuerdo con el calendario lunar, por lo que se mueven de año en año.

Como en todos los demás países del Golfo, se recomienda observar el calendario Islámico si planea hacer visitas de negocios y evite las vacaciones de verano.

3. Diferencia horaria

GMT + 3 horas con Argentina + 6horas.

4. Horario comercial

Bancos: de domingo a jueves, de 8 a 15:30

Sector Público: de domingo a jueves de 8 a 14:30

Descanso semanal: viernes y sábados.

Período de vacaciones: Julio/Agosto

5. Corriente eléctrica

220 Volts AC, 50 Hz, monofásico.

6. Visa de entrada

Es necesario

7. Vacunas

Pueden ser requeridos certificados de vacunación contra el cólera y la fiebre amarilla para visitantes proveniente de áreas infectadas por estas dolencias. Es necesario verificar este requisito antes de viajar.

8. Aduanas y cambio

No hay restricciones de cambio. Los residentes y no residentes pueden comprar e vender moneda extranjera en Kuwait, y pueden, excepto de y para Israel, transferir libremente moneda extranjera hacia o desde Kuwait.

9. Idioma

Árabe, pero el inglés es bastante usado, especialmente en el comercio y la industria.

10. Prefijo Telefónico Internacional de Kuwait: 965

(Nota: en muchos sitios sólo hablan en árabe)

CONTACTOS UTILES:

I – DIRECCIONES

1. Representaciones diplomática y consular

1.1 Embajada de la República Argentina

Block 4, Street 403, House 21

Al-Saddiq
Kuwait
Tel.: +965 2521 3202
Fax: +965 2521 6202
E-mail: ekuwa@mrecic.gov.ar

2. Cámaras de Comercio

Cámara de Industria y Comercio de Kuwait

Commercial Area n° 9, Al Shuhadaa Street, Kuwait City
P.O. Box 775 Safat
13008 Kuwait
Tel.: +965 2246 4019 / 2241 6391
Fax: +965 2240 4110
Website: www.kcci.org.kw
E-mail: kcci@kcci.org.kw

1.2 Embajada del Estado de Kuwait

Uruguay 739
1015 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Tel.: +54 11 43747202
Fax: +54 11 43748718
E-mail: info@embajadadekuwait.com.ar

Cámara de Comercio Argentino Árabe

Montevideo 513 – 6° Piso
1019 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Tel.: +54 11 43728167
Fax: +54 11 43712561
E-mail: camarabe@ccaa.com.ar
Website: wwwcamarabe.com

3. Principales bancos

Central Bank of Kuwait

P.O. Box 526 Safat 13006
State of Kuwait
Tel.: +965 2244 9200
Fax: +965 2244 0887
E-mail: cbk@cbk.gov.kw
Website: www.cbk.gov.kw

Burgan Bank

P. O. Box 5389, Safat 12170,
State of Kuwait.
Tel. +965 2298 8087,2298 8083
Fax +965 2298 8091/3
Website: www.burgan.com

Bank Boubyan

PO Box 95
13001 Safat Kuwait
Tel +965 1801801/ 1820082 Switchboard
Number
Fax + 965 2224 6609
Website: bankboubyan.com_

Bank of Kuwait and Middle East

P.O.Box 71, Safat 13001
Tel +965 1802000 /1802000 Switchboard
Number
Fax: 965-2246 1430
Hayakom@bkme.com
Website:www.bkme.com

National Bank of Kuwait

38th Floor, Arraya II
Al Shuhada Street, Block 6, Sharq
P.O. Box 4950 Safat 13050
Kuwait
Tel.: +965 2224 6900
Fax: +965 2224 6905
Website: www.nbk.com

Banco Comercial de Kuwait

P O Box 2861, Safat 13029
Kuwait
Tel: 00 965 22411001
Fax: 00 965 22450150
Website: www.cbk.com

Industrial Bank of Kuwait

P.O.Box 146, Safat 13032
Kuwait
Tel: +965 2245 7661
Fax: +965 2240 6595
Email: ibk@ibkuwt.com
<http://www.ibkuwt.com/>

Citibank Kuwait

P.O. Box 26027, Safat 13121,
Kuwait
Tel: + 965 22594000
Fax: +965 22594001
Website:
<http://www.citigroup.com/citigroup/global/kwt.htm>

Gulf Bank

P.O. Box 3200 Safat 13032
Kuwait
Tel.: +965 2244 9501
Fax: +965 2244 5212
E-mail: ibd@gulfbank.com.kw
(International Banking Department)
Website: www.e-gulfbank.com

Kuwait Finance House

P O Box 24989, Safat 13110
Kuwait
Tel.: +965 22445050 / 60 y 22962144
Fax: +965 22469756 / 22464124
Website: www.kfh.com

Al-Ahli Bank of Kuwait

P.O. Box 1387 Safat 12014
Kuwait
Tel: +965 2240 0900
Fax: +965 2241 7284
Email: headoffice@abkuwait.com
Website: www.eahli.com_

Bank of Bahrain and Kuwait

P.O. Box 24396, Safat 13104
Kuwait
Tel.: +965 2241 7140
Fax: +965 2244 0937
Website: www.bbkonline.com.kw

4. Ministerios y Otras Autoridades

Ministry of Planning

P. O. Box 15, Safat, 13001

Kuwait

Tel: + 965 2428200, ext: 1898 – 1958

Fax: +965 2340470

E-mail webmaster@mop.gov.kw

Website: www.mop.gov.kw

Ministry of Health

Alimentary and Medicinal Monitoring Affairs

P. O. Box 5, Safat 13001

Kuwait

TE: + 965 2486 3686 / 2486 3574

Fax: + 965 2486 3457

Ministry of Public Works

P. O. Box 8, Safat 13001

Kuwait

Tel.: +965 2538 5520

Fax: +965 2539 5532

<http://www.mpw.gov.kw/>

Ministry of Commerce and Industry

P.O. Box 2944, Safat 13030

Kuwait

Tel: +965 2246 9131

Fax: +965 2241 1089

Central Tenders Committee

P. O. Box 1070, Safat 13011

Kuwait

Tel: +965 22401200

Fax: + 96522416574

Ministry of Electricity and Water

P.O. Box 12, Safat 13001

Kuwait

TE +965 2537 1111/2

Fax +965 2537 1118

Ministry of Oil

P.O.Box, 5077, Safat 13051

Kuwait

E-mail: alnaft@moo.gov.kw

Webmail: www.moo.gov.kw/

5. Organismos Relacionados al Comercio

Public Authority for Industry

P.O. Box (4960) Safat 13047
State of Kuwait
Tel: +965 2530 2222
Fax: +965 2430 2777
E-mail kar@pai.gov.kw/industry@pai.gov.kw
Website: www.pai.gov.kw

Office of Investment of Foreign Capital

P.O. Box 3690, Safat 13037
Kuwait
Tel: +965 2224 0700
Fax: +965 2224 0694

Union of Pharmaceutical Importers and Pharmacy Owners

P.O. Box 20002, Safat 13061
Kuwait
Tel./ Fax: +965 22421417 (de 16 a 20:30 horas)

Kuwait's Public Authority for Agricultural Affairs and Fish Resources (PAAAFR)

P O Box 21422 Safat 13075
Kuwait
Tel: 00 965 2225 3000
Fax: 00 965 2473 7615
E-mail : info@paaf.gov.kw
Website: www.paaf.gov.kw

General Department of Customs

P.O. Box (16) Safat 13001
Kuwait
Tel: +965 2481 8940 / 2484 5419
Fax: +965 2484 5780 / 2483 8056
E-mail: kuwait.customs@yahoo.com

Kuwait Union for food Stuff Traders and Manufacturers

P.O. Box 26752, Safat 13128
Tel: +965 2242 2478
Fax: + 965 2242 2476
E-Mail: kuwait_fmn_union@yahoo.com

Kuwait Stock Exchange Market

P.O. Box 22235, Safat 13083
Kuwait
Tel: +965 2242 3130/3 / 2242 2630
Fax: +965 2242 0779 / 2241 3538
E-mail: webmasters@kuwaitse.com
Website: www.kuwaitse.com_

Gulf Standardization Organization (GSO)

P.O. Box 85245, Riyadh 11691
Kingdom of Saudi Arabia
Tel: (00966) 1 274 66 55 ext. 333
Fax: (00966) 1 275 33 10
E-mail gso@gso.org.ar
Website: www.gso.org.sa

Kuwait Chamber of Commerce and Industry

P O Box 775, Safat 13008,
Kuwait
Tel: +965 2243 3864 / 2246 4019
Fax: +965 2241 2714 / 2243 3858
E-mail bc@kcci.org.kw
Website: www.kcci.org.kw

Kuwait Industries Union

P.O. box 27017 Safat 13136
State of Kuwait
Tel:+965 2240 3561/2/4
Fax:+ 965 2240 3568
E-mail: info@kiu-kw.org
Website: www.kiu-kw.org

Free Commercial Zone - Kuwait

P.O. Box 64585, Shwaikh B, 70456
Kuwait
Tel: (965) 2492 1299
Fax: (965) 248
E-mail info@nrec.com.kw
Website: www.kuwaitfreezone.com

General Secretariat of the Council of Cooperation of the Arab Gulf Countries

P.O.Box (7153) Riyadh 11462
Kingdom of Saudi Arabia
Tel: 4827777 Fax: 4829089
Website: www.gcc-sg.org